

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**



**“ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA ORIENTACIÓN
IDEOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS: LA
LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA DE 1994 Y LA LEY DE LA
REFORMA EDUCATIVA "AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ"
DE 2010”**

Proyecto de Grado para Obtener el Título de Licenciatura

POR : JAVIER ALFREDO APAZA IQUIAPAZA

TUTOR : Dr. ISRAEL HUGO CENTELLAS VARGAS

**La Paz - Bolivia
2022**

DEDICATORIA

El presente trabajo, dedico a mi Mamá y mi hermano que se encuentran en el cielo guiando mis pasos, quienes me dieron apoyo y motivación para salir siempre adelante. Asimismo, a mi Papá, mis hermanas y mi pareja Ximena que se convirtieron en mi aliento, motivo para seguir adelante.

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mis más sinceras muestras de agradecimiento, primero a Dios por todas las bendiciones que me ha dado, en segundo a la Universidad Mayor San Andrés, por haberme permitido formarme y estudiar la Carrera de Ciencias Políticas.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	6
DISEÑO METODOLÓGICO	6
1.1. JUSTIFICACIÓN	6
1.1.1. FUNDAMENTACIÓN	7
1.1.2. EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.1.2.1. PROBLEMA CENTRAL.....	10
1.1.2.2. OBJETIVO GENERAL	10
1.1.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
1.1.2.4. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.2. VARIABLES	10
1.2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	11
1.2.2. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.3. CONTEXTO HISTÓRICO, POLÍTICO Y EDUCATIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS (LEY RE Y LEY ASEP)	12
1.3.1. EDUCACIÓN EN LA ANTIGUA CHINA	12
1.3.2. EDUCACIÓN EN EL ANTIGUO EGIPTO	13
1.3.3. EL HUMANISMO PEDAGÓGICO (SIGLO XVI).....	13
1.3.4. LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA 1994	14
1.3.4.1. CORRIENTE IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA.....	16
1.3.4.2. PRINCIPIOS DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA	17

1.3.5. TEORÍAS	19
1.3.5.1.-TEORÍAS GENERALES	19
1.3.5.2.-TEORÍAS ESPECÍFICAS.....	19
1.3.5.3.- .ESTUDIOS SOCIO-ANTROPOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA	20
1.3.5.4.- RELACIÓN ENTRE PRACTICAS EDUCATIVAS Y DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL BOLIVIANO.....	26
1.3.5.5.- NIVELES EDUCATIVOS DE LA POBLACIÓN BOLIVIANA: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA CULTURAL.....	29
1.3.5.5.1. NIVELES EDUCATIVOS Y MODALIDADES.....	30
1.3.6. LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ.....	35
1.3.6.1. CORRIENTE IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ	37
1.3.6.2. PRINCIPIOS DE LA LEY AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ	37
1.4. ESTADO DEL ARTE (ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN BOLIVIANA).....	40
1.4.1. LA REFORMA EDUCATIVA BOLIVIANA: LECCIONES APRENDIDAS Y SOSTENIBILIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES	40
1.4.2. DE LAS CRÍTICAS CONTRA EL SISTEMA AL EJERCICIO DEL PODER: LOS MOVIMIENTOS SOCIALES INDÍGENAS Y LAS POLÍTICAS DE REFORMA EDUCATIVA EN BOLIVIA.....	46
1.4.3 COMO INCIDIR EN POLÍTICAS PUBLICAS EDUCATIVAS. LECCIONES APRENDIDAS DESDE LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS	

EXPERIENCIAS DE CAMPAÑA EDUCATIVA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2002-2003).....	54
1.4.4 LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA COMO ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA. DIVERSIDAD DE ENFOQUES E INFLUENCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (1994-2010)....	56
1.5 MARCO CONCEPTUAL TEÓRICO	57
1.5.1 ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA.....	57
1.5.3 TEORÍA EL DISCURSO	60
1.5.3.1 ENFOQUES DE LA CIENCIA POLÍTICA	61
1.5.4 CORRIENTES IDEOLÓGICAS.....	63
1.5.4.1 EL MARXISMO (Breve Contexto)	63
1.5.4.2. LA DERECHA POLÍTICA.....	65
1.5.4.3. IZQUIERDA POLÍTICA	65
1.5.4.4. CORRIENTE IDEOLÓGICA NEOLIBERAL	65
1.5.4.5. CORRIENTE IDEOLÓGICA COMUNITARIA.....	67
1.5.4.6. CORRIENTE IDEOLÓGICA REVOLUCIONARIA	68
1.5.5 TEORÍA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS.....	69
CAPÍTULO II.....	73
ANÁLISIS DESCRIPTIVO COMPARATIVO E IDEOLÓGICO	73
ANÁLISIS DESCRIPTIVO COMPARATIVO IDEOLÓGICO DE LAS LEYES: REFORMA EDUCATIVA Y AVELINO SIÑANI -ELIZARDO PÉREZ	73
2.1 ARTÍCULOS UTILIZADOS PARA EL PROCESO COMPARATIVO	73
2.2 CUADRO COMPARATIVO LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA 1994 Y LA LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO- PÉREZ 2010	75
2.2.1 ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO.....	75

2.3 SIMILITUD Y CONTRADICCIÓN DE LAS LEYES RE Y ASEP	81
CAPITULO III	83
ELABORACIÓN DE PARÁMETROS IDEOLÓGICOS	83
3.1. POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA	83
3.1.1. COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA	83
3.1.2. FORMULACIÓN DE UN POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA	84
3.1.3 IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA	85
3.1.4. EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD O CAMBIO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA	85
3.2. CONSTRUCCIÓN DE PARÁMETROS IDEOLÓGICOS	86
3.2.1 CRITERIOS	86
3.2.2 PARÁMETROS IDEOLÓGICOS PARA IDENTIFICAR LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LAS LEYES RE Y ASEP	87
3.2.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI- ELIZARDO PÉREZ	87
3.2.2.2 MUESTRA	88
3.2.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA	89
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	91
BIBLIOGRAFÍA	92

RESUMEN

Cobra importancia estudiar la orientación ideológica de las políticas públicas que orientaron y orientan la educación en Bolivia desde 1994 con el objetivo que la misma no se tergiverse o se use como un discurso político. Con este paradigma se pretendió realizar un cambio de fondo en el sistema educativo, a fin de acabar con la exclusión y cambiar el obsoleto enfoque conductista por un enfoque constructivista. De esta forma, el estudio que se propone resulta importante, incluso trascendental, porque arrojará luz sobre la orientación ideológica de las políticas públicas educativas y si éstas realmente han permitido hacer de la educación un pilar para el desarrollo nacional (o plurinacional). Siendo la educación uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de un país se implementan políticas educativas en leyes como en el presente trabajo de investigación.

La redacción está hecha en futuro, es decir lo que será y por ello lo que queda por hacer es contribuir a su cumplimiento, participar para que se materialice y de ese modo Bolivia cuente con una educación acorde a la nueva conformación social, económica y política, sea un instrumento que ponga en el centro del proceso al ser humano. La educación es uno de los instrumentos más importantes para impulsar el desarrollo económico y productivo del país, por lo tanto es imprescindible acompañar este proyecto educativo con un orientación ideológica clara con pleno compromiso a los cambios y a la transformación educativa. Para ello, autoridades educativas deben centrar su atención en el educador capacitándolo, puesto que es pieza fundamental para la aplicabilidad del currículo de la Educación Productiva.

Palabras clave: orientación ideológica, enfoque constructivista, políticas educativas, educación.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda principalmente la temática de orientación ideológica de las políticas públicas educativas en Bolivia, realizando un análisis comparado de la Ley de la Reforma Educativa (RE) y Ley Avelino Siñani–Elizardo Pérez (ASEL). Tomando en cuenta que la orientación ideológica es hacia dónde se busca dirigir a la sociedad con una determinada ideología. De esta forma, una ideología muestra el conjunto de ideas sobre el sistema general o los sistemas existentes en una sociedad (económico, social, político, cultural, moral, religioso). Si ambas normas priorizan la educación como una de las funciones más importantes del Estado, cobra importancia estudiar la orientación ideológica de las políticas públicas que orientaron y orientan la educación en Bolivia desde 1994 con el objetivo que la misma no se tergiverse o se use como un discurso político.

La ley RE, propuso la transformación del enfoque tradicional al constructivismo. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, la interculturalidad y el bilingüismo fueron sus principales pilares. Abrió la posibilidad de una educación contextualizada en la realidad nacional y regional, la priorización de los temas transversales en todos los procesos de aprendizaje elaborando un conjunto de materiales educativos para docentes y estudiantes. La atención a la diversidad, estructurándose a partir de dos grandes ejes: la participación popular y la interculturalidad que permitió que el currículo sea flexible y abierto a la diversidad y la facilitación del trabajo en grupo y elaboración de proyectos educativos de núcleo con la organización de juntas escolares y participación de padres de familia en la gestión educativa.

Por último dio existencia de la educación mixta en los establecimientos educativos. El enfoque constructivista, descontextualizado del medio y la realidad

educativa de Ley RE, impuso una orientación individualista, modernizadora y globalizadora, priorizando solamente a la educación primaria y relegando al olvido a otros niveles y modalidades del sistema educativo.

Los contenidos de los módulos reflejaron la concepción occidental basada en el comercio y el capital. El aprendizaje y el desarrollo del currículo por competencias, llevó a una competitividad individualizada del aprendizaje. También la falta de capacitación y seguimiento permanente sobre el manejo de los módulos de aprendizaje y enseñanza.

El exceso de estudiantes por curso, asimismo la infraestructura era inadecuada por falta de equipamiento escolar. Con la aprobación e implementación de esta ley se abrió la posibilidad de una educación contextualizada en la realidad nacional y regional, incluso impartida en la lengua del lugar. Con ello, se logró reconocer que los estudiantes son los verdaderos protagonistas de su propia educación, es decir son el fin y la razón de ser del sistema y de la demanda educativa.

Asimismo, se comprendió que el proceso educativo no es tarea o responsabilidad única y exclusiva de los educadores, sino que ello debe ser compartido con todas las personas y sectores que participan de forma directa o indirecta en la educación. Con este paradigma se pretendió realizar un cambio de fondo en el sistema educativo, a fin de acabar con la exclusión y cambiar el obsoleto enfoque conductista por un enfoque constructivista. A pesar de todos los esfuerzos realizados no logró un cambio estructural de la educación como se pretendía, porque la innovación pedagógica que demandó esta ley no fue comprendida en toda su magnitud.

Frente a ello, el Sistema Educativo del actual Estado Plurinacional, llevó a la creación, aprobación y puesta en vigencia de la Ley N° 070 "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" que tiene como principal objetivo formar al nuevo ciudadano boliviano. Este modelo Educativo Socio-comunitario Productivo, surge para promover un proceso de transformación social en convivencia comunitaria con la Madre Tierra, el Cosmos y una formación integral y holística del estudiante, a través del desarrollo de las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir. (Ley ASEP., 2011: 8).

Cabe distinguir que la Ley ASEP se sostiene sobre cuatro pilares como base fundamental: educación comunitaria, productiva, descolonizadora y plurilingüe. De acuerdo con este planteamiento, el objetivo de la educación productiva tendría la finalidad de desarrollar las vocaciones socio-productivas, con pertinencia y sensibilidad social, para formar integralmente a las personas mediante prácticas educativas comunitarias, articulando saberes, conocimientos. A partir de esto, se considera aspectos importantes como el impulso a la educación técnica y productiva, la educación obligatoria hasta el bachillerato e inclusión de un año más de educación pre-escolar.

El fortalecimiento de la educación de adultos y especial, así también certificación laboral y artística por competencias, el currículo articulado a las vocaciones y cadenas productivas relacionando escuela y comunidad. Los procesos educativos que desarrollan saberes y conocimientos teóricos vinculados a la producción y reproducción de la vida material y espiritual de la comunidad y la sociedad. El rescate de las culturas, uso de lenguas e idiomas originarios, el fomento a la producción y consumo de productos naturales para una vida sana, la producción en armonía con la vida y en equilibrio con la naturaleza en lo individual y colectivo dando lugar a una formación de conciencia productiva comunitaria y ecológica.

Una Política Pública Educativa, tiene y debe tener una determinada orientación ideológica, la que puede pretender su conservación, transformación u otros que sea aplicable a la realidad de una sociedad. Pero realmente debe permitir hacer de la educación un pilar para el desarrollo nacional (o plurinacional) y no puede ser instrumento político, ensombrecida por visiones ideológicas que priorizaron intereses de poder antes que una adecuada administración del proceso de enseñanza-aprendizaje como fue el caso de la ley RE y como lo pretende ser la Ley vigente ASEP. Para ello se construyen parámetros ideológicos con el fin de identificar la orientación ideológica de ambas políticas públicas educativas de estudio.

Si definimos políticas públicas como aquello "que deliberadamente las diversas autoridades y entidades públicas de manera conjunta con personas o grupos de sociedad hacen o dejan de hacer en el espacio público para atender o resolver los problemas y asuntos de su selección y alcanzar fines colectivamente construidos" (Pineda, 2007)

Mencionado trabajo comprendido en tres capítulos presenta el siguiente contenido:

En el Capítulo I, se desarrolla el marco teórico, contextualización y tematización de las políticas públicas educativas: ley de la reforma educativa y la ley precedente Avelino Siñani –Elizardo Pérez (1994 - 2010).

En el capítulo II, se presenta un análisis descriptivo comparativo sustraendo los factores más relevantes de las políticas públicas educativas: ley de la reforma educativa y la ley Avelino Siñani –Elizardo Pérez (1994 - 2010). Haciendo énfasis a las diferencias y similitudes de ambas leyes.

El capítulo III, es contenido de todo lo referido con la construcción de parámetros ideológicos, siendo una herramienta para identificar la orientación ideológica de ambas políticas públicas educativas (ley RE y ley ASEP).

CAPÍTULO I

DISEÑO METODOLÓGICO

CAPÍTULO I

DISEÑO METODOLÓGICO

1.1. JUSTIFICACIÓN

El estudio adquiere alta relevancia para la Ciencia Política, porque se analizará si las políticas públicas educativas aplicadas en Bolivia, desde 1994 a la fecha, estuvieron o están guiadas por criterios políticos y técnicos, o si más bien respondieron o responden a criterios ideológicos, por tanto parciales y limitados. Así, si realiza un aporte significativo y trascendental desde la perspectiva de la Ciencia Política, principalmente desde las políticas públicas, porque se develarán limitaciones importantes en la política pública educativa y sobre su necesaria rectificación.

La Constitución Política de Bolivia manifiesta que el Estado debe garantizar el derecho a la educación bajo los principios de gratuidad, universalidad, productividad; de naturaleza o de características: unitaria, participativa, integral e intercultural, sin discriminación, inclusiva, digna, en igualdad de oportunidades y condiciones, dentro de la equidad social.

La Ley N 548 determina la edad mínima para trabajar a partir de los 10 años de edad, en consecuencia, esta norma vulnera el acceso al derecho a la educación en igualdad de condiciones, violentando los Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos. Así también la Ley No. 70, norma que regula el derecho a la educación, pero dentro del sistema de educación alternativa limita el ingreso a los menores de 15 años de edad, por lo cual esta norma en cierta manera excluye el acceso al derecho a la educación de los menores trabajadores.

Así también se elaboró el método y los resultados de la investigación (encuesta); que muestra parte de la realidad social de los menores trabajadores de la calle y su vulneración al acceso al derecho a la educación.

El acceso al derecho a la educación es la estrategia fundamental para avanzar en la cohesión y en la inclusión de todas las personas dentro la sociedad.

1.1.1. FUNDAMENTACIÓN

En diciembre del 2010, el presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, promulgó la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez (Ley 1063). En la oportunidad, Morales señaló que la nueva Ley es la expresión y trabajo de todos los actores sociales, no fruto de normas impuestas desde los organismos internacionales que eran aprobadas en "cuatro paredes". "Estoy convencido que los maestros deben ser los soldados de la liberación del pueblo boliviano, ahí tenemos los instrumentos posiblemente...", señaló el mandatario.

Según la nueva norma, ahora la educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad, intracultural, intercultural y plurilingüe, abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria. (Ley-1063, 2010)

El Artículo 3, en su inciso 1, es mucho más claro sobre la orientación ideológica de la despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientadas a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien.

En Artículos siguientes (4 al 14), se añade que la educación es comunitaria, democrática, participativa y de consensos, universal; única, diversa y plural; unitaria e integradora del Estado Plurinacional; laica, pluralista y espiritual; inclusiva; intracultural, intercultural y plurilingüe; productiva y territorial; científica, técnica, tecnológica y artística; de la vida y en la vida, para Vivir Bien; promotora de la convivencia pacífica; liberadora en lo pedagógico; asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko(vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble), y los principios de otros pueblos y se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

La Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez, sustituye a la Ley de Reforma Educativa (Ley 1565) de 1994, la misma que definía a la educación de forma totalmente diferente: universal, gratuita, democrática, nacional, intercultural-bilingüe, derecho y deber, revolucionaria, integral, coeducativa, activa, progresista y científica; promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad sociales; indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia; y fundamento de la integración nacional y de la participación de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones (Ley-1565, 1994).

Como puede observarse, sin duda alguna, se trata de dos visiones totalmente diferentes de la educación. La segunda, calificada oficialmente de neoliberal, orientó la labor educativa por 16 años, mientras que la primera, definida como descolonizadora, empieza a guiar la educación boliviana desde diciembre del año pasado.

Tomando en cuenta las diferencias de ambas normas educativas, y considerando que, en su momento, cada norma se constituyó o se constituye en base de las políticas públicas educativas en el país, resulta trascendental estudiar la orientación ideológica de cada una y cuan diferentes es realmente una de la otra.

De esta forma, el estudio que se propone resulta importante, incluso trascendental, porque arrojará luz sobre la orientación ideológica de las políticas públicas educativas y si éstas realmente han permitido hacer de la educación un pilar para el desarrollo nacional (o plurinacional).

Además, la investigación permitirá conocer si en ambos casos se tuvo una orientación clara en torno a la gestión pública de la educación o si más bien la educación se vio ensombrecida por visiones ideológicas que priorizaron intereses de poder antes que una adecuada administración del proceso de enseñanza – aprendizaje.

1.1.2. EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Siendo la educación uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de un país se implementan políticas educativas en leyes como en el presente trabajo de investigación: Ley de la reforma educativa (1994) y la nueva ley Avelino Siñani–Elizardo Pérez (2010), ambas leyes tendrían por objetivo mejorar la educación del país y desarrollo del mismo; sin embargo en ambas no se cuentan con una corriente ideológica clara que sea aplicable a la realidad y necesidades de la sociedad, factor que produjo la caída de la Ley de la Reforma Educativa.

1.1.2.1. PROBLEMA CENTRAL

¿Cómo identificar mediante un análisis comparativo la orientación ideológica en las políticas públicas educativas: La Ley de la Reforma Educativa de 1994 y la Ley de la Reforma Educativa "Avelino Siñani Elizardo - Pérez" de 2010?

1.1.2.2. OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis comparativo de la Ley de la Reforma Educativa y la Ley "Avelino Siñani– Elizardo Pérez" para identificar la orientación ideológica de ambas políticas públicas en el campo educativo.

1.1.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contextualizar los momentos históricos de las políticas públicas educativas en Bolivia 1994 – 2010.
- Estudiar las diferencias y similitudes de ambas leyes.
- Encontrar la orientación ideológica de ambas políticas públicas.

1.1.2.4. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación es cualitativo. Este enfoque utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Estas investigaciones se fundamentan más en un proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general. En general, en la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, éstas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son resultados del estudio (Hernández Sampieri, 2009).

1.2. VARIABLES

Variable dependiente	Variable intermedia	Variable independiente
-----------------------------	----------------------------	-------------------------------

<p>IDEOLÓGICA</p>	<p>Orientación ideológica: se entiende hacia dónde busca dirigir la sociedad utilizando una determinada ideología De esta forma, para analizar la ideológica de cualquier postulado (teoría, norma, discurso, etc.), debe establecerse a cuál de las siguientes orientaciones responde:</p>	<p>Sucesos económicos, sociales, políticos, culturales o religiosos.</p>
-------------------	---	--

1.2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El método comparativo suele ser popular en un estudio temprano de la evolución de un campo de investigación, cuando los científicos intentan salir del nivel inicial de los estudios de caso exploratorios a un nivel más avanzado de estructuras teóricas generales o leyes como invariantes, causalidad o evolución.

El diseño de la investigación comparativa es simple. Estudiamos ejemplares que pertenecen al mismo grupo pero que difieren en algunos aspectos. Estas diferencias llegan a ser el foco de la exanimación. La meta es descubrir porqué los casos son diferentes: para revelar la estructura subyacente general que genera o permite tal variación.

1.2.2. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación será no experimental transversal. No experimental porque no existirá manipulación intencional de variables. Asimismo, será transversal porque el estudio se llevará a cabo en un momento determinado.

Revisión documental - Análisis de contenido de ambas normas. El objetivo del instrumento es estudiar ambas normas a fin de identificar y analizar la orientación ideológica de las políticas públicas educativas insertas en ambas

normas, según criterios definidos en el Marco Teórico (reaccionaria, conservadora, reformista y revolucionaria).

Entrevista para expertos. Estas entrevistas servirán para tener mayores insumos, desde la perspectiva de las políticas públicas, para evaluar la orientación ideológica de las normas jurídicas sujetas a estudio.

Entrevista a los actores. Autoridades Políticas – Educativas

1.3. CONTEXTO HISTÓRICO, POLÍTICO Y EDUCATIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS (LEY RE Y LEY ASEP)

1.3.1. EDUCACIÓN EN LA ANTIGUA CHINA

La aparición de difusión del pensamiento de Confucio, en el siglo VI a. C., divide la historia de China en dos grandes etapas. La época pre confuciana, desde los orígenes de esta cultura asiática en el siglo XV a. C., estuvo marcada por las grandes dinastías Chang y Chou, así como por el feudalismo como estructura social y política.

Confucio no fue un personaje aislado en la historia china, pertenecía a la escuela de pensamiento “los letrados” (siglo VII – III a.C.), que tuvo sus mejores representantes en Confucio y en su discípulo Menecio. A grandes rasgos, esta escuela y, por tanto, el confucianismo, se caracterizan por un abrumador sentido burocrático, por la densa de un orden social y moral basado en la autoridad, la jerarquía, el conservadurismo, el formalismo ritual y el pragmatismo. Caracteres que dieron lugar a un modelo de conducta propio de las gentes de aquel país que destacan por su paciencia, su cortesía y por lo meticuloso que eran.

1.3.2. EDUCACIÓN EN EL ANTIGUO EGIPTO

Egipto, es reconocido como cuna común de la cultura y de la instrucción. Los egipcios creían en la inmortalidad del alma y pensaban que volvían a habitar de nuevo en los cuerpos que embalsamaban. Dicha doctrina se haya contenida en los libros Herméticos, cuyo contenido eran himnos y cantos sagrados y versaban sobre los conocimientos humanos. Todo templo egipcio debía poseer un ejemplar. Los egipcios apreciaron siempre la instrucción, utilizando la ciencia como medio de conquista de honores y fortuna. El no letrado era considerado como una bestia de carga, es decir, un esclavo. La escuela era llamada casa de instrucción; el programa de estudios abarcaba: religión, urbanidad, lectura, escritura de carácter hierático y demótico, dibujo, contabilidad, redacción literaria y geometría práctica. El paso de la escuela elemental a la superior se determinaba por un examen.

1.3.3. EL HUMANISMO PEDAGÓGICO (SIGLO XVI)

La Edad Media finaliza en 1453 (caída de Bizancio ante el poder otomano) o 1492 (Descubrimiento de América) según la división tradicional de los periodos históricos. Le sucede el renacimiento y Humanismo durante los siglos XV y XVI, época en la que se pretende recuperar el legado de la civilización clásica de Grecia y Roma. Será en Italia, donde se inicie este proceso en el siglo XV (QUATTROCENTO) y se extenderá a Europa en el siglo XVI. Aunque los humanistas argumentaban contra la escolástica medieval, en realidad, solamente negaban su etapa final y decadente; en su momento de esplendor (siglo XIII) había conciliado la fe cristiana con el pensamiento aristotélico y anteriormente con el platonismo.

1.3.4. LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA 1994

Al igual que muchos países en América Latina, en Bolivia se lleva a cabo una profunda reforma educativa que es la tercera del presente siglo las dos anteriores fueron la de los liberales a principios de siglo y la que se inicia con el Código de la Educación de 1955, luego de la Revolución Nacional de 1952 y la que mayores cambios propone al sistema educativo. Como las dos anteriores, la actual reforma se inicia precisamente en un momento de crisis económica, de cambios en las estructuras socio-políticas y de modificaciones en el sistema mundial.

En este contexto, la elaboración de la propuesta actual debe verse, además, en el marco de los grandes cambios a nivel mundial que privilegian a la educación como un factor clave para el desarrollo. En este sentido, la influencia de eventos internacionales, como la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien en 1990, que estableció las prioridades de la educación básica y las necesidades básicas del aprendizaje, y la corriente mundial que se generó sobre la importancia de la educación para el desarrollo en círculos académicos, de los organismos internacionales y políticos, tuvieron un efecto tanto sobre la necesidad de una reforma del sistema de educación boliviano como en los contenidos mismos de la reforma educativa .

A nivel nacional, había una creciente conciencia en los distintos gobiernos expresados en sus planes de desarrollo acerca de la necesidad de fortalecer el capital humano en el país para lograr mayores niveles de crecimiento económico. En este ámbito, la educación era la mejor manera de incrementar los niveles de vida y mejorar la distribución del ingreso, esto mismo dio pie a que se contemple una reforma integral del sistema educativo boliviano. Antes, sin embargo, es necesario destacar que las deficiencias del sistema educativo boliviano eran ampliamente conocidas desde, por lo menos, la década del setenta.

El trabajo de diagnóstico del equipo de la Universidad de Ohio en 1971 concluyó que la educación formal adolecía de tres deficiencias:

1. La estructura y el foco del sistema formal no eran coherentes con la estructura de recursos humanos necesarios para el país.
2. El sistema no estaba bien distribuido y existían grandes desigualdades de acceso, especialmente en las áreas rurales, educación secundaria y terciaria.
3. La eficiencia y la efectividad del sistema eran tan bajos que negaban cualquier intento de lograr los objetivos económicos y educativos con tan sólo la expansión del sistema o por un cambio estructural simple.

Para el caso de los maestros y el desempeño en aula, destacaba que en la educación primaria el 49% de los maestros eran interinos y que inclusive los maestros con formación en las normales "no están preparados para proveer una instrucción efectiva." Argumentaba que "los estilos de enseñanza [eran] esencialmente didácticos. A cada nivel del sistema educativo la instrucción se llevaba a cabo a través de un proceso de dictado del maestro, toma de apuntes por el estudiante, memorización de los apuntes y repetición en los exámenes del material del dictado." (Chirikos, *et. al.* 1971, pp. 10-11). A principios del noventa la situación era muy similar.

Si había diagnósticos sobre los problemas 20 años antes de que se implemente reforma, ¿por qué se tardó tanto en reformar la educación? Para responder a esta interrogante es importante entender el proceso de cómo y por qué ésta se llevó a cabo recién en 1994 (ET-ARE, 1993).

1.3.4.1. CORRIENTE IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA

En 1993 el Gobierno de turno buscaba llevar adelante una serie de cambios estructurales en la mayoría de las leyes vigentes en el País, dándole el carácter de multicultural, plurilingüe y multiétnico modificando el primer artículo de la Constitución Política del Estado. Este reconocimiento permitió la aprobación de dos leyes fundamentales:

La Reforma Educativa que establece para todo el territorio nacional la enseñanza intercultural bilingüe, y la ley de Participación Popular, en la que se reconocen las diferencias étnicas culturales, lingüísticas, regionales y de género acompañado de un proceso de descentralización que permita reorganizar territorialmente la Nación, distribuyendo los presupuestos municipales en función del número de habitantes y de sus necesidades de desarrollo, el reconocimiento de las autoridades indígenas y de sus costumbres para elegir y desarrollar el ejercicio del poder dentro el marco de la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, los ajustes estructurales en el campo económico neoliberal de capitalización de las empresas del Estado y la creación de Universidades privadas, tampoco acompañaron el proceso en la medida que se esperaba, sin embargo se dieron los primeros pasos que permiten aunque muy lentamente avizorar mejores días para la Educación Boliviana.

La Ley 1565 se sustentan en los postulados teóricos de esta corriente ideológica que ha invadido, junto al llamado neoliberalismo, las universidades y la cultura en general, partiendo de la falsedad de que en el tránsito entre el modernismo (capitalismo) y el posmodernismo se ha producido un cambio estructural porque ahora lo fundamental ya no es la producción de mercancías sino del conocimiento (MINEDU, 2012).

1.3.4.2. PRINCIPIOS DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA

La ley RE, propuso la transformación del enfoque tradicional al constructivismo. Satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, la interculturalidad y el bilingüismo fueron sus principales pilares, bajo los siguientes principios:

1. Universal y gratuita
2. Democrática
3. Nacional
4. Intercultural, bilingüe
5. Revolucionaria
6. Integral
7. Promotora de justicia

1. Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario, porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a igualdad de oportunidades.
2. Es democrática, porque la sociedad participa activamente en su planificación, organización, ejecución y evaluación, para que responda a sus intereses, necesidades, desafíos y aspiraciones.
3. Es nacional, porque responde funcionalmente a las exigencias vitales del país en sus diversas regiones geográfico-culturales, buscando la integración y la solidaridad de sus pobladores para la formación de la conciencia nacional a través de un destino histórico común.

4. Es intercultural y bilingüe, porque asume la heterogeneidad socio-cultural del país en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.
5. Es derecho y deber de todo boliviano, porque se organiza y desarrolla con la participación de toda la sociedad sin restricciones ni discriminaciones de etnia, de cultura, de región, de condición social, física, mental, sensorial, de género, de credo o de edad.
6. Es revolucionaria, porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones.
7. Es integral, coeducativa, activa, progresista y científica, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los educandos, y porque de esa manera atiende a las necesidades locales, regionales y nacionales del desarrollo integral.
8. Es promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad sociales, porque incentiva la autonomía, la creatividad, el sentido de responsabilidad y el espíritu crítico de los educandos, hombres y mujeres.
9. Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia, porque asume la interdependencia de la teoría y de la práctica, junto con el trabajo manual e intelectual, en un proceso de permanente autocrítica y renovación de contenidos y métodos.
10. Es el fundamento de la integración nacional y de la participación de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones, partiendo de la

afirmación de nuestra soberanía e identidad (Ley-1565, Ley de la reforma educativa 1994. Artículo 1. Bases y fines de la educación. Artículo 1, 1994).

1.3.5. TEORÍAS

1.3.5.1.-TEORÍAS GENERALES

El hombre es la única criatura capaz de ser educada. El hombre puede ser hombre solo mediante la educación. (Mantovani, 1957).

La educación es en la actualidad un derecho fundamental ampliamente reconocido por la mayoría de las constituciones y por los textos internacionales relativos a Derechos humanos la educación institucionalizada, como sistema público y la educación como derecho tuvo así que conquistarse muchas veces contra los monopolios de las elites y contra la burguesía que veía como recelo el acceso a la educación de los trabajadores. (Claros et al., 2012, p. 124).

1.3.5.2.-TEORÍAS ESPECÍFICAS

Logra una educación de calidad para todos, que promueva el máximo desarrollo, aprendizaje y participación de cada niño y niña, solo será posible si se asegura el principio de igualdad de oportunidades; es decir, proporcionar a cada quien lo que necesita en función de sus características y necesidades individuales. (María Rosa Blanco Guijarro 2005 p. 16)

La educación era y es el instrumento por excelencia para conocer los derechos, obligación y gestiones alrededor de la tierra y el territorio, como espacios de vida, alimentación y reproducción de la cultura. (PROEIB andes, 2008).

1.3.5.3.- .ESTUDIOS SOCIO-ANTROPOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA

Dado que no está escrita la historia de la interacción entre el Estado y la investigación social en Bolivia, el análisis que proponemos es preliminar. Y, siguiendo a Galarza (2007: 86-88), se puede decir que después de las décadas 1960 y 1970, aparecen tópicos como el cambio social y el cambio educativo, la formación de recursos humanos, el estudio de las tasas de retorno, el rendimiento de los sistemas educativos, la educación a distancia en sus diversas formas, la evaluación de proyectos, los cambios en el currículo, los planes de estudio y los libros de texto, las experiencias educativas como la Escuela Nueva, la enseñanza de las ciencias y la educación técnica y tecnológica.

Para el caso de Bolivia, con la reapertura de la democracia 1982-1983, comenzaron a plantearse diversos problemas de calidad y cantidad de la educación, la demanda de reconocimiento de la diversidad cultural, la interculturalidad y la educación bilingüe, la participación de los padres de familia, el cambio del enfoque tradicional de enseñanza y aprendizaje de la lengua, la descentralización educativa, la formación de maestros, etcétera. Temas que durante una década, hasta 1994, maduraron y al final cambiaron de contenido y matiz con el soporte pedagógico del constructivismo como base teórica de la educación. En lo cuantitativo se puso de relieve el incremento de la cobertura educativa en el país lo cual trajo por consecuencia la construcción de infraestructura, el reordenamiento del sistema educativo y la lucha contra la deserción escolar.

La reforma de 1994 recogió esos temas y los adaptó a su enfoque y prioridades durante el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997), el gobierno de Banzer y Quiroga (1998-2002) y el segundo gobierno de Sánchez de Lozada (2002-2003). Proceso que fue interrumpido por la crisis social y política

que comenzó con la ‘guerra del agua’ en Cochabamba, el año 2000, y concluyó con la ‘guerra del gas’ en octubre de 2003, lo que provocó una inestabilidad en la política nacional y dio fin a la aplicación de aquella reforma educativa. Signo de esta situación, entre 2002 y 2005, cambiaron cuatro ministros de educación (Isaac Maidana, Donato Ayma, Hugo Carvajal, Cristina Mejía, Marisol Quiroga), debilitando la posibilidad de dar continuidad al programa de la Reforma Educativa.

La victoria del Movimiento al Socialismo (MAS), desde 2005-2006, trajo un nuevo discurso educativo de descolonización, educación comunitaria y productiva, intraculturalidad, etcétera. Al principio fue importante la realización del Congreso Nacional de Educación, en 2006, donde se plasmaron los principales temas de la nueva Ley 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez (ASEP), aprobada el año 2010. Es decir, hasta ese año no hubo decisiones políticas significativas y persistió la inestabilidad reflejada en la sucesión de cuatro ministros entre 2006 y 2010: Félix Patzi, Víctor Cáceres, Magdalena Cajías y Roberto Aguilar.

Esta última reforma, denominada revolución cultural y educativa, propuso el nuevo currículum base (2011) para los diferentes niveles educativos, el currículum regionalizado (2012) elaborado por los CEPO (Consejos Educativos de los Pueblos Originarios), la capacitación de un grupo de maestros en servicio por el PROFOCOM (Programa de Formación Complementaria). Y, desde 2013, el currículum base está implementándose en los primeros cursos de primaria y secundaria.

En la actualidad la educación, tanto en su componente ideológico como administrativo está regida por la ley 1565 aprobada en julio de 1994. Recuérdese que esta ley forma parte de las “reformas estructurales” que la vigencia de la doctrina neoliberal exige, ya que a partir de 1985, DS 21060, se ha transformado

la economía, la política, la cultura, la justicia, la educación y en suma toda la sociedad boliviana.

Esta transformación iniciada en la economía, requiere de un aparato jurídico y administrativo coherente con las definiciones ideológicas y por ello la ley que actualmente rige la educación es estrictamente neoliberal y su aprobación ha merecido la resistencia fundamentada de los sectores sociales, entre ellos el magisterio nacional, pero también ha recibido el apoyo de algunos sectores funcionales o funcionalizados a partir de intereses particulares.

A partir de la evidente crisis de la educación de aquel momento, los organismos internacionales desatan una ola de “reformas educativas” en el continente, pero en el caso boliviano, los productos 3 no son los esperados por el hecho de que la propuesta no responde a la problemática de calidad, pertinencia ni cobertura, dimensiones principales de la crisis.

A partir de su promulgación (julio 94) y su puesta en marcha a través de dos programas (de fortalecimiento y de transformación en febrero de 1995) las metas propuestas por los mismos reformistas, no se han cumplido y las acciones desarrolladas no han tenido un hilo conductor claro, se han realizado muchas acciones sin coherencia, dispersas, dejando además de la frustración, malas prácticas o distorsiones y un incremento de la deuda boliviana.

No debemos olvidar que el gobierno de entonces requería la aprobación de la Ley para viabilizar un crédito de varios millones de dólares y por ello, sin tomar en cuenta las observaciones y sugerencias del magisterio principalmente, se aprobó la ley y a continuación sus cuatro principales reglamentos.

Después de casi diez años de vigencia plena (2005) y cuatro más de vigencia

latente (2005 a la fecha), podemos decir que la educación no ha mejorado sustancialmente, no se han resuelto los principales problemas de la crisis y los cambios administrativos, no alcanzan para explicar ni justificar los hechos.

A pesar del tiempo transcurrido, en educación, estamos casi igual que en 1985, inicio del neoliberalismo en Bolivia, es decir la crisis persiste y en consecuencia es necesario actuar radicalmente en este nuevo escenario social y político, en el marco de una nueva CPE.

Después de todo el proceso constitucional que derivó en el nuevo texto refrendado por el pueblo en enero del 2009, tenemos un marco legal que está empezando a funcionar y en materia educativa todavía no lo ha hecho. En el Capítulo sexto, artículos 77 al 97 (secciones I y II) se menciona que la educación es una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la indeclinable obligación de sostenerla, garantizarla y gestionarla. Reconoce que tanto el Estado como la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo que comprende la educación regular, alternativa, especial; y la educación superior de formación profesional.

El sistema al que se refiere la CPE está conformado por instituciones educativas fiscales, privadas y de convenio. 4 A continuación, se mencionan algunos aspectos inherentes a como es (o debe ser) la educación: es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad. Es intercultural e intracultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

El estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística,

para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo. Establece que la educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales, incorporando la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

El objetivo reconocido para la educación es la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, estará orientada a la formación individual y colectiva, al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por ley.

La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del estado. Reconoce o establece la obligatoriedad de la educación hasta le bachillerato. De esta manera y siempre en un lenguaje de futuro, se establece la participación comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo, remitiendo en muchos casos a lo que deberá ser establecido por la ley específica (o en su caso serán los reglamentos).

Se refiere a las políticas de acceso a la educación, el privilegio que se debe dar a los estudiantes de menores recurso económicos, asignación de de programas alimentarios, vestimenta, transporte, material escolar, residencias, etc. la asignación de becas y otros aspectos inherentes a la cobertura, (matrícula y permanencia) detallando previsiones para las personas con discapacidad. Entonces, la principal ley del Estado Plurinacional, deja establecido el marco

filosófico e ideológico y algunos aspectos administrativos de la educación. No podíamos esperar menos de una constitución elaborada con la participación de todos los sectores sociales y ahora más que en otras oportunidades es posible esperar que realmente la educación se constituya en el factor de desarrollo y vehículo de liberación que todos aspiramos y necesitamos.

La redacción está hecha en futuro, es decir lo que será y por ello lo que queda por hacer es contribuir a su cumplimiento, participar para que se materialice y de ese modo Bolivia cuente con una educación acorde a la nueva conformación social, económica y política, sea un instrumento que ponga en el centro del proceso al ser humano. La gran limitación es que no da elementos claros hacia el cómo hacer todo eso. No indica lo que se debe hacer, lo que se debe esperar que sea la educación y no dice como hacerlo, dejando esta tarea a la ley, en este caso a la Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez.

Finalmente, no hay que olvidar las tendencias internacionales porque fueron muy influyentes en la reforma educativa de 1994 y dieron una visión bastante particular adoptada por varios países, aunque sus aplicaciones fueron muy diversas. Por ejemplo, en Bolivia, el nivel primario fue asociado a la “educación básica ampliada” definida en la Conferencia Mundial de Jomtien de 1990 de donde surgieron políticas que priorizan el acceso universal al nivel primario, la reducción del analfabetismo, la expansión de programas para el desarrollo infantil, la ampliación de servicios educativos y la promoción de la información educativa para contribuir a la calidad de vida. Así, el programa de Educación para Todos (EPT) sigue dando líneas de acción para las políticas educativas mediante los Objetivos del Milenio (ODM).

Al respecto, como se ha visto más arriba, en Bolivia la meta de expansión de asistencia escolar en primaria llega a un promedio de 94% lo que significa la

universalización de este nivel educativo, pero aún falta mejorar en educación inicial y secundaria. Igualmente disminuye la deserción escolar (OSPE, 2011). Respecto a la alfabetización, Bolivia ha desarrollado programas como “Yo, sí puedo” (2006-2008) y “Yo, sí puedo seguir” (2009), inicialmente con el apoyo del gobierno cubano y luego de manera independiente. Actualmente, Bolivia ha sido declarada un país libre de analfabetismo.

Expuestos así los datos, parece que las políticas educativas se desarrollan de manera independiente con relación a las investigaciones. Empero, desde la sociedad civil, se insiste en la incidencia de la investigación sobre las políticas públicas. Lo que invita a preguntarse si existe realmente algún nexo entre políticas educativas e investigación y si existe de qué tipo de relación se trata. Es en ese contexto que analizaremos las investigaciones promovidas por el PIEB, tratando de mostrar que el estudio de diversos temas educativos permite dar un contenido a los datos, esto es, permite construir campos semánticos comprensivos y explicativos de las políticas educativas y sus debates.

1.3.5.4.- RELACIÓN ENTRE PRÁCTICAS EDUCATIVAS Y DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL BOLIVIANO

Dadas las grandes contradicciones sociales, económicas, culturales, políticas e ideológicas en las que está inmersa la humanidad, el derecho a la educación es un tema que ha preocupado y preocupa permanentemente, causando a la vez tensiones expresadas en guerras y otro tipo de manifestaciones sociales, donde los canales de solución planteados no siempre han logrado ni logran resolverlas.

En estos intentos de búsqueda de soluciones a las diferencias sociales en educación en el mundo, el derecho a la educación en el marco de los derechos humanos es un aspecto que ha sido contemplado en las Conferencias Mundiales convocadas por el Sistema de Naciones Unidas, del que se desprenden

recomendaciones para que en las constituciones políticas de los Estados se consideren como obligaciones a ser cumplidas con las sociedades de cada país.

En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, en el enunciado del artículo 26 señala: “Tenemos derecho y obligación de ir a la escuela, aprender un oficio o estudiar en la universidad. El Estado debe ofrecer enseñanza primaria gratuita”. En el año 1990 (año internacional de la alfabetización) en la “Conferencia Mundial sobre Educación para Todos” celebrada en Jomtiem (Tailandia), se declara “Universalizar la Educación Básica”, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de las personas, haciendo un llamado a todos los países a cumplir esta declaración, a partir de políticas educativas favorables a este propósito.

Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños y niñas más vulnerables y desfavorecidos.

Velar porque antes del año 2015 todos los niños y niñas, sobre todo los que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.

Velar porque las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.

Aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente

Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y

secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a los jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.

Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocido y mensurable, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

La educación como un derecho humano, está plenamente reconocido por nuestra Constitución Política del Estado en su Artículo 17 y la Ley Avelino Siñani a través de sus cuatro pilares que la reconocen como descolonizadora, comunitaria productiva e intra, intercultural y plurilingüe.

“La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados, económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico.”

“(…) la educación debe orientarse al desarrollo del sentido de la dignidad de la personalidad humana, debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre y debe favorecer la comprensión entre todos los grupos étnicos, y entre las naciones y los grupos raciales y religiosos. De

todos esos objetivos de la educación que son comunes al párrafo 2 del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al párrafo 1 del artículo 13 del Pacto, acaso el fundamental sea el que afirma que "la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana".

1.3.5.5.- NIVELES EDUCATIVOS DE LA POBLACIÓN BOLIVIANA: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA CULTURAL

La organización educativa está constituida por niveles y modalidades que se desarrollan de acuerdo a las bases, fines, y objetivos de la educación. Esta organización tiene como fundamento el desarrollo biopsicosocial de los educandos y las características de cada realidad regional.

La estructura comprende la Educación Formal que se imparte de manera escolarizada en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades (regular y alternativa). Dentro de ésta última se encuentra la educación permanente que está constituida por el autoaprendizaje familiar, los procesos de promoción comunitaria en diferentes disciplinas como salud, educación, agricultura, medio ambiente.

Implica también cursos cortos para la calificación ocupacional y profesional; actividades puntuales para el complemento de la educación formal: talleres de arte, teatro, música, expresión corporal, computación, etc. que desde diferentes ámbitos gubernamentales y no gubernamentales impulsan acciones destinadas al mejoramiento individual (familia, comunidad, centro de trabajo, agrupaciones políticas, religiosas y culturales) y por medio de la comunicación social en la medida en que cumplen una función social de información y educación y apoyen campañas de divulgación y promoción de acciones comunitarias relacionadas con el bienestar y la estabilidad social.

1.3.5.5.1. NIVELES EDUCATIVOS Y MODALIDADES

Los niveles del Sistema Educativo son graduales, conforme al propio proceso educativo, con objetivos propios y en función de los diferentes estados de desarrollo de los educandos.

Los niveles en el Sistema Educativo Boliviano son cuatro:

- Educación Preescolar (Inicial)
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- Educación Superior

Los niveles de Educación Primaria y Secundaria adoptan en su aplicación y ejecución varias modalidades de acuerdo a las características del educando y a las condiciones Socio-económicas y culturales del país. Tales modalidades son las siguientes:

- De menores
- De adultos
- Especial

Educación Preescolar

La educación preescolar está destinada a los menores de 0 a 6 años; debe orientar a los padres de familia y comunidad para lograr el desarrollo de las capacidades y vocación del niño. La educación preescolar constituye el primer nivel de educación y comprende dos ciclos:

- El ciclo de estimulación y desarrollo temprano de carácter no formal y no escolarizado dirigido a niños menores de 0 a 5 años.
- El ciclo de preparación, escolarizado de un año de duración para niños de 5 años de edad, que dispone y alista para el aprendizaje en el Nivel

Primario. Implica dos secciones: la primera para niños de 4 a 5 años y la segunda para niños de 5 a 6 años.

La educación inicial se ofrece a través de:

- Centros de educación inicial.
- Casas cuna para menores de 3 años dependientes de ONAMFA.
- Jardines de niños de 3 a 5 años, generalmente privados.
- Programas especiales dirigidos a niños, familia y comunidad.

Los objetivos de la educación inicial o preescolar se orientan a:

- Promover el desarrollo integral del niño y procurar su atención alimenticia, de salud y de educación.
- Fomentar la capacitación y orientación a los padres de familia y a la comunidad, quienes brindarán al niño el ambiente propicio para su normal y satisfactorio desarrollo, respetando su individualidad y su creatividad.
- Prevenir, descubrir y tratar oportunamente los problemas de orden biopsicosocial del niño.
- Contribuir a la integración y fortalecimiento de la familia y la comunidad.

Educación Primaria

La Educación Primaria es el primer nivel del Sistema Educativo: comprende dos modalidades escolarizadas, la de menores y la de adultos.

En el artículo 2 de la Ley 1565 de Reforma Educativa se establece que la educación «Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a igualdad de oportunidades».

La educación primaria tiene una duración de ocho años divididos en dos ciclos:

- El ciclo de educación básica, cinco años.
- El ciclo de Educación Intermedia, de tres años.

A partir de la Reforma Educativa, estos dos ciclos se unifican para constituir un nivel de ocho años de duración, en promedio, dividido en tres ciclos: los dos primeros de tres años de duración, en promedio, cada uno; y el tercero de dos años.

Objetivos de la Educación primaria.

Los objetivos de la educación primaria son logros de los objetivos cognoscitivos, afectivos y psicomotores de los educandos, con una estructura desgraduada y flexible que les permita avanzar a su propio ritmo de aprendizaje, sin pérdida de año, hasta el logro de los objetivos del nivel.

La Educación primaria de adultos se caracteriza por su flexibilidad en el desarrollo del programa curricular cuyos objetivos tienden a:

- Proporcionar un adecuado dominio de la lectura, expresión oral, escritura y matemática, el conocimiento básico en las ciencias de la vida, la tecnología y la expresión artística,
- contribuir al perfeccionamiento y desarrollo de habilidades y destrezas de acuerdo a los intereses de los educandos y a su actividad económica,
- Estimular la relación interpersonal y grupal.

Educación Secundaria

Es el segundo nivel del sistema educativo y comprende dos modalidades: la de menores y la de adultos. El servicio es escolarizado. Existe la modalidad no escolarizada y a distancia pero, según el artículo 70º del D.S. de la Organización

Curricular, sería únicamente para los adolescentes mayores de 15 años que se inscriben en la Educación Juvenil Alternativa. Pueden presentar exámenes para título de suficiencia. En todo caso los estudios serán homologados a los regulares y podrán continuar estudios en el nivel correspondiente del sistema regular.

Objetivos de la Educación Secundaria

Los objetivos de la educación secundaria están orientados a:

- Fortalecer la formación Científica y Humanística mediante la auto-educación y el auto-aprendizaje.
- Completar su formación cultural y el desarrollo integral de su personalidad.
- Inculcarles el aprecio por orientarlos en la práctica de las normas de convivencia democrática, preparándolos en el ejercicio consciente de la ciudadanía.
- Ofrecer estudios diversificados con especialidades adecuadas a las áreas de conocimientos y actividades técnicas, tales como el Bachillerato Humanístico, Industrial, Técnico-Vocacional, Comercial, Artístico y Agropecuario.

OEI - Sistemas Educativos Nacionales - Bolivia 4

- La Educación Secundaria de Adultos, anteriormente Educación Media Acelerada de Adultos, se orienta a:
- Proporcionar los conocimientos humanísticos y científicos necesarios para completar la formación de los educandos.
- Ofrecer estudios diversificados con especialidades adecuadas a las áreas de conocimientos y actividades técnicas.

La educación Media o Secundaria se imparte en cuatro grados, con materias comunes para todas la modalidades y específicas para cada una de ellas. Los

dos últimos años dirigen a los alumnos hacia las siguientes variantes: Humanístico, Industrial, Técnico-Vocacional, Comercial, Artístico y Agropecuario.

Los estudios de Educación Secundaria, cualquiera sea el campo de diversificación o modalidad, son equivalentes y ofrecen a sus egresados las mismas posibilidades de acceso al nivel de Educación Superior.

Educación Superior

La Educación Superior se imparte en las escuelas e instituciones de estudios superiores no universitarios, centros de postgrado y universidades.

Los objetivos de la Educación Superior son:

- Formar profesionales, técnicos calificados dotados de una formación humanística y científica;
- Contribuir de manera permanente a la actualización profesional del personal calificado al servicio del país;
- Ofrecer educación superior en diferentes carreras relacionadas con las actividades de la región;
- Fomentar y realizar investigación científico-tecnológica para cubrir las necesidades del país en estos campos.

Las carreras tienen una duración promedio de cinco años.

En algunas carreras, al vencer el tercer año se puede obtener el Certificado de Técnico Superior.

La Universidad tiene la facultad de otorgar diplomas académicos y títulos en provisión nacional.

1.3.6. LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ

A lo largo de los años Bolivia tuvo gobiernos con diferentes posturas ideológicas y políticas llegando hasta la actualidad con el gobierno del presidente de Bolivia Evo Morales Ayma. Su triunfo desde enero de 2006 expresa una situación inédita en Bolivia: se trata del primer mandatario de origen indígena en la historia de ese país. Su poder social refleja una nueva relación de fuerzas a favor de los pueblos indígena originario campesinos, en su programa político hace relevancia a una respuesta reparadora que surge de una historia riquísima en complejas luchas que articularon la resistencia a las opresiones materiales y simbólicas. Menciona que hubo desde la primera independencia boliviana proyectos antagónicos, pero el que se impuso en el primer período fue del de una República blanca y racista, a pesar y contra las mayorías originario-indígenas-campesinas que poblaban el país. Un momento cualitativo importante en la organización de las luchas del pueblo de Bolivia fue la creación de la Asamblea por la Soberanía de los Pueblos, y el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos que en 1995 comenzó a plantearse la necesidad de construir un proyecto nacional en base al comunitarismo.

El comunitarismo político o sistema político comunitario es un sistema de organización y gestión política y de gobierno fundamentado en una conciliación estructurada e integradora de intereses diversos que se manifiestan en instituciones y órganos distintos que integrados en un marco jurídico y político compartido que adoptan decisiones vinculantes para todos, en ámbitos de competencia determinados.

Su constitución y funcionamiento reposan necesariamente sobre los principios de la democracia cooperativa, la diversidad y la solidaridad a diferencia de las asociaciones meramente voluntarias o cooperativas, sobre un sistema jurídico

común que sin perjuicio de su coexistencia con otros goce de primacía o prevalencia sobre cualquier otro en el ámbito de sus competencias.

El Comunitarismo como filosofía aparece a finales del siglo XX en oposición a determinados aspectos del individualismo y en defensa de fenómenos como la sociedad civil.

No es necesariamente hostil al liberalismo, sin embargo, centra su interés en las comunidades (entendidas como soberanías intermedias) y sociedades y no en el individuo. Los comunitaristas creen que a las comunidades no se les da la suficiente importancia en las teorías liberales de la justicia y comprometen las posibilidades de que la ciudadanía participe activamente en el debate público.

La tensión entre los derechos individuales y las corresponsabilidades sociales, es un punto esencial para analizar la mayor parte de los problemas éticos de nuestro tiempo: sistema sanitario, aborto, multiculturalismo, libertad de expresión, etcétera. Fundamentalmente se utiliza el término en dos sentidos:

El comunitarismo filosófico considera que el liberalismo clásico es ortológicamente y epistemológicamente incoherente, y se enfrenta al mismo en dos terrenos. A diferencia del liberalismo clásico, que construye a las comunidades como originadas por actos voluntarios de individuos anteriores a las mismas, remarca el papel de la comunidad en la tarea de definir y formar a los individuos.

El comunitarismo ideológico es una ideología que subraya el derecho de la mayoría a tomar decisiones que afecten a la minoría. Se considera "de izquierdas" en los asuntos económicos y "de derechas" en lo social.

1.3.6.1. CORRIENTE IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ

Los procesos de cambio y las victorias en curso, lejos de ser gloriosos caminos lineales, constituyen esforzados trayectos repletos de atajos, bifurcaciones, circuitos circulares, rutas cruzadas y a veces callejones sin salida. Bolivia, sin embargo, avanza en un proyecto anti neoliberal de corriente ideológica socialista e indigenista y que tiene sus inicios en los primeros años de la década del 30, Elizardo Pérez y Avelino Siñani que fundan la escuela Ayllu, en Warisata, su principal objetivo era la socialización de un modo de enseñanza basado en los principios de reciprocidad y redistribución, dos principios omnipresentes en el ideario andino. Dentro del marco ayllu, en armonía con los principios culturales ancestrales, la escuela ayllu impartía una educación inicial en la lengua madre de los alumnos, quienes luego pasaban a la enseñanza del castellano como segunda lengua.

1.3.6.2. PRINCIPIOS DE LA LEY AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ

Los principios de la presente Ley surge para promover un proceso de transformación social en convivencia comunitaria con la Madre Tierra, el Cosmos y una formación integral y holística del estudiante, a través del desarrollo de las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir. Cabe distinguir que la Ley ASEP se sostiene sobre cuatro pilares como base fundamental: educación comunitaria, productiva, descolonizadora y plurilingüe

1. Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien.

2. Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad.
3. Es universal, porque atiende a todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, así como a las bolivianas y los bolivianos que viven en el exterior, se desarrolla a lo largo de toda la vida, sin limitación ni condicionamiento alguno, de acuerdo a los subsistemas, modalidades y programas del Sistema Educativo Plurinacional.
4. Es única, diversa y plural. Única en cuanto a calidad, política educativa y currículo base, erradicando las diferencias entre lo fiscal y privado, lo urbano y rural. Diversa y plural en su aplicación y pertinencia a cada contexto geográfico, social, cultural y lingüístico, así como en relación a las modalidades de implementación en los subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional.
5. Es unitaria e integradora del Estado Plurinacional y promueve el desarrollo armonioso entre las regiones.
1. 6. Es laica, pluralista y espiritual, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, fomenta el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática, y propiciando el diálogo interreligioso.
8. Es inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente

a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna según el Artículo 14 de la Constitución Política del Estado.

9. Es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. Desde el fortalecimiento de los saberes, conocimientos e idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, promueve la interrelación y convivencia en igualdad de oportunidades para todas y todos, a través de la valoración y respeto recíproco entre culturas.
10. Es productiva y territorial, orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la Madre Tierra, fortaleciendo la gestión territorial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro bolivianas.
11. Es científica, técnica, tecnológica y artística, desarrollando los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de las culturas indígena originaria campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, en complementariedad con los saberes y conocimientos universales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.
12. Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos.

13. Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos.

14. La educación asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble), y los principios de otros pueblos. Se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

15. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla, desarrollando su personalidad y pensamiento crítico (Ley-1063, 2010).

1.4. ESTADO DEL ARTE (ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN BOLIVIANA)

1.4.1. LA REFORMA EDUCATIVA BOLIVIANA: LECCIONES APRENDIDAS Y SOSTENIBILIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES

Documento elaborado en el marco del convenio Corporación Andina de Fomento / Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI. La presente señala que las transformaciones educativas actuales

servirán para profundizar los avances realizados en lo referente a educación Intercultural bilingüe (EIB). Dado que la EIB se fue construyendo de abajo hacia arriba, hoy desde el sector privilegiado que ocupan los indígenas en el mando del país, no cabe sino perfeccionar políticas y estrategias de actuación que lleven a restituir un adecuado balance entre pedagogía y política. En ese camino, no cabrá sino reforzar también la ligazón entre EIB y participación popular. La reforma de la educación boliviana

A lo largo del Siglo XX Bolivia experimentó el desarrollo de tres importantes reformas educativas de naturaleza integral (Contreras 1994).

La primera fue de comienzos de dicho siglo bajo el gobierno liberal del Presidente Pando, la que sin realmente tomar en cuenta la gran diversidad lingüística inherente a este país, buscó construir un sistema de educación pública, asignando responsabilidad a los gobiernos municipales y poniendo énfasis en la educación técnica y en la formación laboral.

La segunda tuvo como marco de referencia la Revolución Nacional de 1952, de corte nacionalista, liderada por el presidente Víctor Paz Estensoro; contexto en el cual se democratizó la educación, extendiendo la cobertura de la educación primaria a un número importante de comunidades rurales, aunque desde una perspectiva castellanizadora, anclada en una postura asimilacionista de la población indígena mayoritaria en el país.

La tercera reforma, materia de este informe, fue la emprendida a partir de 1994, a raíz de la acción de la Ley 1565 de Reforma Educativa, durante el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. Dado que Bolivia se caracteriza junto con Guatemala, por ser uno de los países latinoamericanos con mayor población indígena (66.2% en el 2001), cada una de estas reformas ha debido tomar

posición respecto a la educación de estas mayorías nacionales. Así, los liberales de principios de Siglo XX optaron por ignorar este hecho fundamental de la realidad nacional, aunque crearon centros educativos para indígenas vehiculados únicamente en castellano.

Los nacionalistas de mediados de ese siglo apostaron por la conformación de una nación mestiza y de un sentido de bolivianidad, para lo cual apostaron por el castellano y por la cholificación de las poblaciones originarias. No obstante y como se señaló en el párrafo anterior se logró extender significativamente el servicio educativo, democratizándolo y propiciando, tal vez sin buscarlo, que números importantes de maestros y maestras de ancestro indígena y que aún hablaban un idioma amerindio se incorporasen al servicio educativo. Como veremos más adelante y habida cuenta del avance del movimiento indígena en Bolivia y de una mayor toma de conciencia respecto de su multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, la tercera reforma, aun cuando se desarrolló en un marco económico neoliberal, en respuesta a demandas sociales crecientes, asumió programáticamente el desafío de la diversidad y se planteó la interculturalidad y la participación popular como ejes de la transformación educativa. Esta última reforma, sin embargo, tuvo antecedentes importantes que consideramos necesario brevemente reseñar.

La búsqueda del Estado boliviano por una transformación integral de su educación en los años noventa, para responder tanto a necesidades internas como a aquellas derivadas de la vida en un mundo cada vez más interrelacionado, fue precedida de otros esfuerzos menos exitosos. Estos fueron llevados a cabo en la segunda mitad de la década de los ochenta, luego de la promulgación en 1985 del Decreto 21060 que reformó la estructura económica nacional y que logró sacar al país de una de sus más profundas crisis económicas

y estabilizar su economía, aunque con un gran costo social para los sectores populares y medios.

Tal vez en respuesta a las propuestas de transformación educativa que emergían desde la sociedad civil y de los propios cambios en la visión del país que se afianzaron durante el gobierno de la UDP, Unidad Democrática Popular (1982 – 1985), el Ministerio de Educación publicó en 1987 y en 1988 los llamados libros "blanco" y "rosado" de la educación con el afán de promover una reforma del sector que se asentase sobre la transformación de los centros de formación docente y la descentralización educativa. Por su parte, la descentralización educativa consideraba el traslado de responsabilidades sobre las escuelas y la educación a los gobiernos departamentales.

El Libro Blanco fue el primero en esbozar estas propuestas y fue considerado incluso por algunos líderes del magisterio organizado como "el documento más coherente y completo" (Quiroga 1988:31). Sin embargo, su vinculación estrecha con la severa política económica que se consolidaba hizo que se considerase a esta propuesta de reforma como "una doble trampa", por el riesgo de la desintegración del sistema educativo y de su privatización (Ibíd.). Lo propio ocurriría un año después con el Libro Rosado, considerado por los gremios como portavoz en el campo educativo del modelo neoliberal. Las publicaciones aludidas, si bien reunían importantes planteamientos respecto de la situación de la educación boliviana de entonces, sobre la necesidad de incorporar la interculturalidad y el bilingüismo en la educación, así como acerca de otras estrategias que era necesario implementar para mejorar la calidad de los servicios educativos, no se tradujeron "en ninguna medida ni acción pero tienen el mérito de haber explicitado la urgencia de realizar una reforma y de haberlo hecho desde el ámbito del Estado rompiendo la tradicional inercia de las autoridades que transitaban por ese despacho" (Anaya 1995:4).

La Reforma Educativa boliviana (REb) comenzó a ejecutarse a partir de 1994, en función a lo normado por una ley específica la Ley 1565 que derogó el Código de la Educación Boliviana de 1955 que rigió la educación nacional por casi cuarenta años. A diferencia del Código, la nueva ley fue concebida como una "ley marco", con un articulado limitado y que, sobre todo, buscaba instalar la innovación como mecanismo inherente al nuevo sistema educativo, a partir de la ruptura con la tradición de prescripción meticulosa con la que el magisterio se había formado y desde la cual operaba hasta entonces (pina 1996, Anaya 1995).

Frente a la multiculturalidad que caracteriza al país, la interculturalidad es un enfoque adoptado por la REb para propiciar nuevos tipos de relacionamiento social. De esta forma, y recogiendo las propuestas emanadas desde la sociedad civil, el Estado boliviano consagró en su legislación a la interculturalidad y al bilingüismo como constitutivos del sistema educativo y como instrumentos para superar distancias y aislamientos y construir nación desde una visión intercultural de la realidad (cf. López 2006, Albo y Anaya 2003, López y Anaya 1993).

Los acelerados cambios políticos que vivió el país entre el 2002 y el 2005 y la desestabilización gradual y pérdida de imagen paulatina del sector educación que comenzó en agosto 2002 y que se acentuaría más adelante, determinan que hoy tales apreciaciones se pongan en cuestión, y que, más bien, quepa preguntarse cuántos años toma para que una política gubernamental se convierta en política pública. Paralelamente a la debilidad del Ministerio de Educación los dos gremios docentes retomaron fuerza y arremetieron nuevamente contra la Ley 1565, reafirmandose en su postura ideológica inicial de los años ochenta o noventa. Que esto ocurra en un período histórico en el cual se cuestionan todas las reformas neoliberales que emprendió Bolivia en la década de los noventa, han puesto en duda hoy la vigencia misma de la Ley.

Es indudable que la variable principal que debe ser abordada para un análisis de sostenibilidad del cambio educativo es la sostenibilidad política, ya que a través de ella se podrá lograr consenso sobre el sentido de las transformaciones entre todos los actores que intervienen en el proceso y entre los que deberían hacerlo.

De no haber sido ése el caso, la REb no hubiese podido atravesar 5 gestiones gubernamentales y tener vigencia incluso hoy que se encuentra en su etapa de mayor cuestionamiento por la desafortunada asociación que se hace entre REb y neoliberalismo.

El actual gobierno constantemente realiza Congreso Nacionales, pero cabe preguntarse qué carácter tendrán sus acuerdos para la Agenda 20 – 25 que pretende para el país, a partir de su innegable matriz indígena. Y es que, en un contexto como el boliviano, la sostenibilidad política de las transformaciones educativas no pueden excluir de modo algunos las discusiones relativas al carácter indígena del país. Cada una de las principales reformas educativas desarrolladas en Bolivia debió tomar posición frente a esta realidad. Hoy ello también es necesario y las nuevas autoridades del sector hablan ya de la necesidad de descolonizar la educación, marco en el cual temas como los de la interculturalidad y el bilingüismo están más que presentes.

Así como ellos lograron remecer el viejo sistema educativo, hoy no cabe otra salida que profundizar los procesos iniciados, desde ese nuevo y más radical marco de descolonización ya anunciado. Hoy eso es posible gracias al respaldo mayoritario de las Organizaciones Sociales, que le ha dado el país al Presidente Morales; antes, había que aprovechar únicamente los resquicios que el viejo sistema político ofrecía.

Bolivia esos dos ejes que la REb se planteó interculturalidad y participación popular son hoy, por su irreversibilidad, componentes privilegiados de la visión educativa que por seguro trascenderá y se plasmará en la Asamblea Constituyente.

En ese marco, el papel que cumplan las lenguas y culturas indígenas en la educación será cada vez más relevante. A eso deben referirse las nuevas autoridades del sector cuando desde sus primeras declaraciones han remarcado que la nueva educación debe caracterizarse por una perspectiva descolonizadora, a fin de contribuir a la lucha contra el racismo y la discriminación aún vigentes en muchos sectores de la sociedad boliviana, en el marco del anunciado proceso de refundación del país, producto de la Asamblea Constituyente a realizarse.

Hoy las nuevas autoridades gubernamentales tienen ante sí el reto de profundizar los cambios iniciados hace treinta años, de manera que su radicalización pueda contribuir a la gestación del Estado plurinacional y de los regímenes autonómicos que la sociedad anhela y que la democracia boliviana requiere para romper definitivamente con el racismo y la discriminación que se instalaron aquí como naturales y que limitaron el desarrollo social y económico del país.

1.4.2. DE LAS CRÍTICAS CONTRA EL SISTEMA AL EJERCICIO DEL PODER: LOS MOVIMIENTOS SOCIALES INDÍGENAS Y LAS POLÍTICAS DE REFORMA EDUCATIVA EN BOLIVIA

Investigación realizada para el Global Monitoring Report on Education, Education for All de la UNESCO. Al analizar las tendencias en la educación boliviana, expresa que Bolivia se encuentra en una suerte de limbo, sin posiciones claras, pero con una fuerte carga de ideología. "En el mejor de los casos, lo que se tiene hoy es una comprensión incompleta o demasiado ideologizada, sobretodo

porque permanecen las tendencias defensivas entre un magisterio sindicalizado con concepciones arcaicas, y una crítica política poco eficiente que se congela en las ideas sobre descolonización, sin descender a la cultura diaria de las aulas y las prácticas docentes que se mueven con otro tipo de patrones". Los cuestionamientos al sistema democrático: las marchas indígenas y la crisis de gobernabilidad en Bolivia: 1993-2003

Por otra parte, la crisis del modelo de desarrollo y la reapertura democrática habían olvidado por completo la discusión del Estado multicultural frente al Estado Nacional, el papel de las identidades indígenas y la posibilidad de consolidar una identidad mestiza que tanto debate político causaron a comienzos del siglo XX y después de la revolución nacionalista de 1952 convertida en un emblema de rupturas con el pasado de los grandes terratenientes, de destrucción de los barones del estaño, de nacionalización de la economía minera y lucha contra explotación naturalizada de los indios. La historia de la revolución se había convertido en fenómeno de varias caras: ¿dónde iba a terminar y con qué condiciones se desenvolvería la estructura del Estado nacido en 1952? ¿Qué conflictos políticos y culturales seguirían arrastrándose del proceso revolucionario para continuar en la contemporaneidad democrática (Grindle y Domingo, 2003). Los movimientos indígenas cuestionaron el hecho de que Bolivia sea una sola nación compuesta de una sola identidad, de tal manera que polarizaron la discusión sobre el rumbo del sistema democrático, afirmando que la diversidad cultural y lingüística debía constituir el motor principal para dirigir los cambios socio-políticos dentro de la democracia, en contraposición a los enfoques sobre gobernabilidad y modernización que planteaban las élites político-empresariales. Fue aquí donde se formularon también los planteamientos de una reforma educativa que podía convertirse en la renovación cultural para un nuevo Estado, así como en el mecanismo esencial de reconversión productiva, competitividad y conexión con la globalización económica.

Estas visiones fuertemente políticas transmiten una actitud ambigua de los movimientos indígenas hacia la democracia, pues por un lado reclaman mayor inclusión y el fin de toda discriminación, pero por otra parte condenan al sistema democrático, desahuciando cualquier posibilidad de mejoramiento o cambio progresivo.

El resultado inmediato es un rechazo precipitado de las políticas públicas de modernización como la reforma educativa de 1994 porque los indígenas niegan la existencia de un equilibrio entre las reformas institucionales de la democracia liberal y las expresiones de lucha donde los dominados tendrían el privilegio por estar sojuzgados, de tal manera que la conquista del poder para los movimientos indígenas se transforma en la prioridad, inclusive corriendo el riesgo de quebrar los aspectos positivos de la cultura occidental, la democracia representativa y la economía de mercado. Esto representa una posición unilateral, generando las condiciones para que los movimientos indígenas provoquen otro tipo de exclusiones y queden encerrados en una crítica destructiva. Con la caída de Sánchez de Lozada, los pueblos indígenas volvieron a divulgar grandes porciones de la ideología indianista, afirmando que la democracia liberal y la economía de mercado habían fracasado absolutamente por lo siguiente:

"El liberalismo manda: suprimir la esclavitud; pero en Bolivia se la sostiene y se defiende la esclavitud del indio; el liberalismo no admite el latifundio, por ser un resabio feudal; pero en este país, los latifundistas son precisamente los liberales; por tanto, a sangre y fuego conservan el latifundio; el liberalismo es ateo y proclama la libertad de cultos, sin embargo, en Bolivia son católicos y se tragan la hostia hasta el hartazgo, y celosamente inscriben en la Constitución Política al catolicismo como la religión del Estado. Y acerca de la consigna: 'dejad hacer y dejad pasar', los liberales, dejan hacer y dejan pasar a cuanto gringo asaltante

que holló con sus plantas nuestro territorio. El Estado-Nación liberal aquí en Bolivia, año que pasa, destruye las energías de la República. Sus riquezas todas en manos extranjeras; su cultura occidental, vale decir, una fuerza intelectual de colonización del pueblo. Su ejército, una fuerza que defiende: el capital de los gringos y que masacra todos los años a los indios y a los bolivianos que desean trabajar y disponer las riquezas de Bolivia para Bolivia" (Reinaga, 1970a: 351-352).

Repentinamente, la ingobernabilidad regresó al país y reveló que Bolivia no solamente estaba dividida entre aquellos que trataban de proteger el modelo de economía de mercado y quienes replanteaban el regreso del Estado como protagonista para el desarrollo, sino que el país expresaba también una sensible crisis de identidad entre aquella Bolivia que intentaba alinearse con la modernidad occidental y globalizada, desatando un choque con la Bolivia tradicional indígena de fuertes identidades culturales que buscaban beneficios materiales inmediatos para escapar de la pobreza (Cf. Maalouf, 2000). La cuestión de fondo es por qué, en el curso de tantos esfuerzos democratizadores y reformadores, la modernidad boliviana es intensamente rechazada a través de conflictos que destruyen la legitimidad del Estado, y por qué dicha modernidad no siempre es vista como progreso y un bienvenido desarrollo en todas sus dimensiones. Para los pueblos indígenas hay sólo una respuesta: la persistencia del colonialismo interno y los prejuicios raciales que anidan profundamente en las actitudes, las prácticas políticas y la conciencia colectiva boliviana.

Las proposiciones políticas que explican la teoría del colonialismo interno en Bolivia utilizan dos variables de análisis: la primera puede resumirse en una pregunta: ¿quién o quiénes deben gobernar: los buenos o los malos? Si bien la pregunta implica una posición moral predeterminada, es el carácter subordinado

de los dominados frente a los dominadores lo que refuerza la observación ética sobre "los buenos y los malos" (Cf. Popper, 1957) para analizar las relaciones de poder en Bolivia. La segunda variable está plagada de fatalismo cuando se critica la democracia liberal representativa, considerada como un régimen que prosigue y perpetúa una sociedad fracturada e intolerante. Ésta sólo busca imponer los moldes de la ciudadanía forzada como consigna del modelo civilizatorio occidental por medio de la reforma educativa y las ideologías neo-imperialistas que se filtran detrás de los conceptos sobre la globalización. Estas dos variables convergen en un desencanto con el orden social y político en Bolivia, convirtiéndose en la materia prima para postular la utopía política del Estado pluri-étnico, post-colonial o el Estado plurinacional.

En esta perspectiva, recuperar la memoria histórica del movimiento indio tiene el objetivo de descubrir uno de los pilares fundamentales del proyecto político de descolonización: las rebeliones indígenas y el desafío de convencer a la mayoría boliviana para que abandone la ilusión de una sociedad mestiza, reconociendo nuestras raíces indias como germen de una nueva época. Es por esto que las organizaciones culturales y sindicales del campesinado andino y amazónico incorporaron a las luchas anticoloniales un proyecto histórico indígena dentro de la sociedad, de tal manera que "la ideología oficial del Estado pueda ser sometida a una aguda crítica práctica" (Rivera Cusicanqui, 1992 b: 92-93). La educación en este caso es entendida como los esfuerzos del movimiento indígena para recuperar sus mitos, historia oral en la transmisión de conocimientos y experiencias de resistencia a la opresión colonial que los convertiría en actores autónomos, con una ideología propia y consciente de que la dominación occidental de la sociedad boliviana adopta tres formas importantes:

Primero, la dominación colonial tiene la forma de la integración social y del mestizaje (Sanjinés, 2005: 202). El movimiento indígena siempre cuestionó que

la identidad colectiva boliviana sea mestiza porque esto equivalía a homogeneizar la diversidad cultural existente; sin embargo, es fundamental aclarar que el mestizaje también es un proceso de diálogo intercultural. Por lo tanto, las identidades indígena-campesinas en Bolivia reaccionan sobre la base de actitudes ideologizadas para participar en acciones políticas que justifiquen su lucha anti-colonial y posicionen sus demandas sociales frente al Estado, antes que comprender racionalmente las ventajas democráticas de la interculturalidad como mestizaje y evolución híbrida de la sociedad (Canclini, 1990).

Segundo, el molde occidental de la reforma educativa enseñaría que la dominación adopta la forma de la manipulación cultural porque subordina cualquier pedagogía a la alienación, donde todo se decide en nombre de las exigencias entremezcladas del crecimiento económico y del poder. La alienación en este caso es el intento por copiar o importar los patrones culturales y el conocimiento del occidente en desmedro de las identidades multiculturales de los pueblos indígenas considerados como escenarios para una cosmovisión tradicional, anti-moderna y retrasada en comparación con la ciencia producida en Europa y Estados Unidos.

Tercero, la educación controlada por los grandes organismos internacionales que la financiaron como el Banco Mundial, conduce a la dominación que es, simultáneamente política y económica, orientándose hacia el control propiamente político del funcionamiento interno de las escuelas y de su entorno para justificar los privilegios de las castas blancas y modernizantes en el poder.

Específicamente, consideraron a la Ley de Reforma Educativa como una imposición vertical y paternalista que no tomaba en cuenta sus perspectivas indigenistas, ni les daba oportunidad de recuperar sus cosmovisiones

educacionales provenientes del mundo andino (Arnold, Yapita y López, 1999:108).

En Bolivia, la sociedad neocolonial es una sociedad de alienación, no porque reduzca a la gente a la miseria o imponga coerciones policiacas, sino porque utiliza a la reforma educativa para seducir, manipular e integrar, ocultando la discriminación racial. Por esta razón, el movimiento indígena descolonizador utiliza al indianismo como la ideología política cultivada al interior de un sindicalismo campesino autónomo de las maniobras clientelares del Estado, llegando a ser el porta-estandarte del Estado multinacional, plurilingüe y de los derechos humanos para los pueblos indígenas. Si el neoliberalismo y el modelo de economía de mercado fueron pensados como una cura dolorosa para la crisis de la deuda externa y del desarrollo en los años ochenta, con significativos costos sociales que provocaron conflictos destructivos en Bolivia, sobre todo a partir de la Guerra del Agua en el año 2000 y la Guerra del Gas en el año 2003, la reforma educativa tendió a corregir los desequilibrios políticos para proteger el sistema democrático con el propósito de sentar las bases de una transformación mental progresiva y un cambio pedagógico estimulante con la educación intercultural bilingüe; empero, el movimiento indígena no quiso ver el conjunto de varias oportunidades porque cerró las puertas de su participación para identificar aportes operacionales concretos, rechazando la continuidad y estabilidad en las políticas educativas de largo aliento. Nadie dijo jamás que la Ley de Reforma Educativa 1565 no necesitaba correcciones pero la ideología indianista, sobre todo con la actuación del ex ministro de educación del año 2006 Félix Patzi, mostró una excesiva desconfianza, sospechando de todo lo bueno y lo malo en la reforma, tratando de encontrar un curriculum oculto en el cual la escuela actuaba como escenario de consumo del modelo neoliberal y de diferenciación conservando la mejor oferta educativa para las escuelas urbano-occidentales, y dejando en segundo plano con menor calidad a las escuelas rurales, sin mostrar

pruebas objetivas sobre este tipo de discriminación (Cf. McEwan, 2004:186). Las reformas educativas no asuman una posición de poder o superioridad ante las culturas indígenas y que no instrumentalicen las escuelas en beneficio de oscuros intereses políticos. Ante estas amenazas, se hace fundamental defender los compromisos ético-científicos con la educación como la mejor manera para cultivar y fortalecer una conciencia nacional. Ésta, en palabras del poeta y filósofo boliviano Franz Tamayo, no es otra cosa sino un proceso de reflexión sobre Bolivia en sí misma, sus posibilidades y retos,"(...) un movimiento de reflexión sobre nosotros mismos que hemos llamado abrir los ojos sobre la naturaleza viva; y es este trabajo a que hemos invitado a todos los educadores y gobernantes, para hacer de veras y por los justos caminos una verdadera pedagogía nacional" (Tamayo, 1981:123, énfasis mío). El objetivo final de la descolonización educativa, teóricamente, sería una apertura de los conocimientos hacia la diversidad lingüística y la construcción plural de sabidurías democráticas que venzan las relaciones coloniales sin fomentar nuevas prácticas paternalistas, ya que todo debería contribuir al ejercicio del poder indígena y a no desarticular la efervescencia de los movimientos sociales populares. Por lo tanto, el modelo de escuela indígena en Bolivia sigue siempre relacionado con las experiencias de Warisata, la escuela-ayllu que funcionó entre 1931 y 1943.

Las políticas que impuso Evo Morales Ayma fueron bautizadas como una "revolución democrática y cultural", donde iba a destacarse un total rediseño de las políticas sociales de protección para los más pobres y una reorientación completa de la reforma educativa; sin embargo, el nuevo régimen dudó demasiado en admitir como propia la ideología indianista ya que hubo una combinación de mensajes contradictorios que buscaban combinar la teoría de la descolonización con las supuestas ilusiones del socialismo en el siglo XXI.

1.4.3 COMO INCIDIR EN POLÍTICAS PUBLICAS EDUCATIVAS. LECCIONES APRENDIDAS DESDE LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE CAMPAÑA EDUCATIVA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2002-2003).

El trabajo de síntesis está dirigido principalmente a recuperar los aportes de la sistematización de experiencias a la construcción de una metodología de incidencia en políticas públicas educativas por parte de Ayuda en Acción., objetivo central del proyecto de sistematización. Detalles del rico contexto en que se desarrollan las experiencias, y de las propias experiencias sistematizadas requiere ir al texto original. El documento tampoco toma en cuenta los aspectos metodológicos de la sistematización, por ser un tema desarrollado de forma especializada en otro documento.

Bolivia se integra a la Campaña de Educación desde el año 1999, siendo uno de sus principales impulsores el CEBIAE, institución que además de lideriza el Foro Educativo Boliviano (FEB), desarrolla espacios y procesos de análisis sobre temáticas de interés nacional, tal es el caso de la educación intercultural bilingüe.

En 2002, año de las elecciones generales en Bolivia, se elaboran y firman un convenio interinstitucional, en el que el Foro Educativo Boliviano se constituye en el eje de la Campaña Educativa en Bolivia, y la ONG Boliviana pasa a ser "socio estratégico" .El convenio tiene como objetivo:

"Contribuir a generar una mayor intervención de la sociedad civil en el desarrollo de procesos sociales destinados a influir en la construcción participativa de políticas públicas en el sector educativo, mediante el análisis del estado de situación de la educación boliviana, la elaboración y negociación de una Agenda Educativa Nacional, una Propuesta Educativa Nacional, estrategias y mecanismos de seguimiento entre los partidos políticos, organizaciones de la

sociedad civil e instituciones internacionales, en la perspectiva de aportar a constituir la educación en un factor estratégico de desarrollo humano.

En un contexto de elecciones nacionales (junio, 2002), las primeras acciones del FEB se orientan a la elaboración participativa de la Agenda Educativa Nacional (mayo 2002), y su presentación pública a los partidos políticos en campaña.

1. Priorizar la educación en los presupuestos y gastos del estado por ser un factor estratégico del desarrollo.
2. La transformación integral del sistema educativo boliviano en todas sus áreas y modalidades, priorizando una educación pública, participativa, incluyente, equitativa, con calidad y pertinencia.
3. Desarrollo de políticas y estrategias que vinculen la educación con los avances de la ciencia y la tecnología.

Esta experiencia permitió que se diera un salto cualitativo en términos de construcción de un nuevo discurso y de una propuesta pedagógica de alcance nacional con potencial incidencia en las políticas educativas y el campo de aplicación de la Ley de Reforma Educativa (1994). De otro lado, se amplían y organizan nuevos Foros Regionales, y Locales, que promueven a lo largo y ancho del país las mesas temáticas, talleres y debates públicos.

La segunda acción importante del FEB ha sido su participación en la elaboración de la Estrategia de la Educación Boliviana (2004-2015) convenida por el gobierno con el Banco Mundial en el marco de la Iniciativa "Fast Track". En mayo 2003 se lleva a cabo en La Paz el Primer Taller Nacional sobre la Estrategia, con

participación de 250 personas. Sus resultados fueron analizados y enriquecidos por más de dos mil participantes en sucesivos

Sin embargo este proceso quedó trunco por los cruentos acontecimientos que vivió Bolivia desde febrero 2003 (enfrentamientos entre policía y ejército por el llamado "impuestazo"), y que tuvo su momento culminante en la "insurrección de octubre" ("guerra del gas") con la fuga del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada. El 2004 se abre con grandes desafíos para la Campaña y para el FEB. En lo político, después de la "insurrección de octubre", Bolivia ingresa en una etapa de profundas reformas estructurales (Referéndum sobre el destino del Gas y Ley de Hidrocarburos, Asamblea Constituyente). En el campo educativo, la realización del II Congreso Nacional de Educación, que tomará posición sobre la Reforma Educativa implementada desde 1994, y reubicará el rol y las estrategias de la educación en el nuevo contexto. El "discurso metodológico" en la Campaña El concepto de "metodología" en la campaña es utilizado por lo general como sinónimo de "estrategia". Por lo tanto su significado general tiene que ver con la articulación lógica de elementos para el logro de un objetivo.

1.4.4 LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA COMO ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA. DIVERSIDAD DE ENFOQUES E INFLUENCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (1994-2010).

El objeto de estudio de la presente tesis doctoral se centra en las sucesivas reformas de las políticas educativas llevadas a cabo en Bolivia desde 1994 hasta la fecha, con especial atención a su fundamentación teórica, sus principios y sus objetivos en cuanto herramientas de lucha contra la pobreza y para el desarrollo; así como también en la incidencia que en la formulación e implementación de tales reformas ha tenido la cooperación internacional.

1.5 MARCO CONCEPTUAL TEÓRICO

1.5.1 ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA

Una ideología es el conjunto de ideas sobre la realidad, sistema general o sistemas existentes en la práctica de la sociedad respecto a lo económico, lo social, lo científico –tecnológico, lo político, lo cultural, lo moral, lo religioso, etc. y que pretenden la conservación del sistema (ideologías conservadoras), su transformación (que puede ser radical y súbita, revolucionaria, o paulatina ideologías reformistas), o la restauración de un sistema previamente existente (ideologías reaccionarias) (BELL, 1960).

No se confunden con el aparato (represivo) de Estado. Recordemos que en la teoría marxista el aparato de Estado (AE) comprende: el gobierno, la administración, el ejército, la policía, los tribunales, las prisiones, etc., que constituyen lo que llamaremos desde ahora el aparato represivo de Estado. Represivo significa que el aparato de Estado en cuestión "funciona mediante la violencia", por lo menos en situaciones límite (pues la represión administrativa, por ejemplo, puede revestir formas no físicas).

Designamos con el nombre de aparatos ideológicos de Estado cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas. Proponemos una lista empírica de ellas, que exigirá naturalmente que sea examinada en detalle, puesta a prueba, rectificadas y reordenadas. Con todas las reservas que implica esta exigencia podemos por el momento considerar como aparatos ideológicos de Estado las instituciones siguientes (el orden en el cual los enumeramos no tiene significación especial).

Designamos con el nombre de aparatos ideológicos de Estado cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas. Proponemos una lista empírica de ellas, que exigirá naturalmente que sea examinada en detalle, puesta a prueba, rectificadas y reordenadas. Con todas las reservas que implica esta exigencia podemos por el momento considerar como aparatos ideológicos de Estado las instituciones siguientes (el orden en el cual los enumeramos no tiene significación especial).

Aparatos ideológicos del Estado

- AIE religiosos (el sistema de las distintas Iglesias),
- AIE escolar (el sistema de las distintas "Escuelas", públicas y privadas),
- AIE familiar,
- AIE jurídico,
- AIE político (el sistema político del cual forman parte los distintos partidos),
- AIE sindical,
- AIE de información (prensa, radio, T.V., etc.),
- AIE cultural (literatura, artes, deportes, etc.).

Decimos que los AIE no se confunden con el aparato (represivo) de Estado. ¿En qué consiste su diferencia? En un primer momento podemos observar que si existe un aparato (represivo) de Estado, existe una pluralidad de aparatos ideológicos de Estado. Suponiendo que ella exista, la unidad que constituye esta pluralidad de AIE en un cuerpo no es visible inmediatamente.

En un segundo momento, podemos comprobar que mientras que el aparato (represivo) de Estado (unificado) pertenece enteramente al dominio público, la mayor parte de los aparatos ideológicos de Estado (en su aparente dispersión) provienen en cambio del dominio privado. Son privadas las Iglesias, los partidos,

los sindicatos, las familias, algunas escuelas, la mayoría de los diarios, las familias, las instituciones culturales, etc.

Dejemos de lado por ahora nuestra primera observación. Pero será necesario tomar en cuenta la segunda y preguntarnos con qué derecho podemos considerar como aparatos ideológicos de Estado instituciones que en su mayoría no poseen carácter público sino que son simplemente privadas. Gramsci, marxista consciente, ya había previsto esta objeción. La distinción entre lo público y lo privado es una distinción interna del derecho burgués, válida en los dominios (subordinados) donde el derecho burgués ejerce sus "poderes". No alcanza al dominio del Estado, pues éste está "más allá del Derecho": el Estado, que es el Estado de la clase dominante, no es ni público ni privado; por el contrario, es la condición de toda distinción entre público y privado. Digamos lo mismo partiendo esta vez de nuestros aparatos ideológicos de Estado. Poco importa si las instituciones que los materializan son "públicas" o "privadas"; lo que importa es su funcionamiento. Las instituciones privadas pueden "funcionar" perfectamente como aparatos ideológicos de Estado. Para demostrarlo bastaría analizar un poco más cualquiera de los AIE.

Pero vayamos a lo esencial. Hay una diferencia fundamental entre los AIE y el aparato (represivo) de Estado: el aparato represivo de Estado "funciona mediante la violencia", en tanto que los AIE funcionan mediante la ideología.

Rectificando esta distinción, podemos ser más precisos y decir que todo aparato de Estado, sea represivo o ideológico, "funciona" a la vez mediante la violencia y la ideología, pero con una diferencia muy importante que impide confundir los aparatos ideológicos de Estado con el aparato (represivo) de Estado. Consiste en que el aparato (represivo) de Estado, por su cuenta, funciona masivamente con la represión (incluso física), como forma predominante, y sólo

secundariamente con la ideología. (No existen aparatos puramente represivos.) Ejemplos: el ejército y la policía utilizan también la ideología, tanto para asegurar su propia cohesión y reproducción, como por los "valores" que ambos proponen hacia afuera.

Esta última observación nos pone en condiciones de comprender que los aparatos ideológicos de Estado pueden no sólo ser objeto sino también lugar de la lucha de clases, y a menudo de formas encarnizadas de lucha de clases, la clase (o la alianza de clases) en el poder no puede imponer su ley en los aparatos ideológicos de Estado tan fácilmente como en el aparato ideológicos de Estado tan fácilmente como en el aparato (represivo) de Estado, no sólo porque las antiguas clases dominantes pueden conservar en ellos posiciones fuertes durante mucho tiempo, sino además porque la resistencia de las clases explotadas puede encontrar el medio y la ocasión de expresarse en ellos, ya sea utilizando las contradicciones existentes, ya sea conquistando allí posiciones de combate mediante la lucha (DA-VIDHOWARTH, 1995).

1.5.3 TEORÍA EL DISCURSO

Representa ideas sociales significativas en la vida política es un sistema de significado o discurso roles sociales y cómo influye en sus actividades políticas los discursos no son ideologías en el sentido tradicional o estricto de la palabra. El concepto de discurso incluye en su marco de referencia todo tipo de prácticas sociales y políticas, así como las instituciones y organizaciones.

El análisis del discurso se inspira en ciencias interpretativas como la hermenéutica la fenomenología, el estructuralismo y la destrucción dichas ciencias se organizan a través de la interpretación de textos literarios y filosóficos o analizando como objetos y las experiencias adquieren su significado. Por medio de esta metodología el investigador social pretende comprender el

comportamiento en la sociedad mediante la identificación con el agente que actúa en ella. La diferencia estriba en que el análisis del discurso examina de qué modo las estructuras de significado hacen posibles ciertas formas de conducta. Al hacer esto pretende comprender como se generan los discursos que estructuran las actividades de los agentes sociales, como funcionan y como se cambia. Al empeñarse en entender estos objetos de investigación el análisis del discurso de prioridad a conceptos políticos como antagónicos actuación, poder, hegemonía (Marsh & Ystoker, 1997.).

Ubicando de manera esquemática, el análisis del discurso dentro de la Ciencia Política, en cuanto a su objeto de estudio, orientación metodológica, la naturaleza de su teoría, su concepción del Estado y de la política así como el de posición dentro de la disciplina.

1.5.3.1 ENFOQUES DE LA CIENCIA POLÍTICA

- Teoría normativa: Identifica y aplica conceptos morales
- Institucionalismo: Normas, procedimientos y organización formal del sistema político
- Análisis conductista: En un nivel individual y agregado explica el comportamiento político
- Teoría de la elección racional: Elecciones y hechos de individuos racionales que actúan según sus propios intereses en la esfera social y política
- Feminismo: Analiza el impacto de patriarcado con el objetivo de cuestionarlo
- Análisis del discurso: Como los discursos posibilitan ciertas acciones: cómo se producen funcionan y cambian (GerryStoker, 1997).

Así pues, en tanto enfoque de la Ciencia Política, el análisis del discurso tiene como objeto de estudio a los discursos (estructuras de significado), los que posibilitan ciertas acciones, su producción, funcionamiento y cambio.

Su orientación metodológica es relativista: difumina la distinción entre la esfera de las ideas y la de los objetos reales, considerando que todos los objetos y prácticas tienen significado sólo como parte de un determinado discurso. La naturaleza de su teoría es empírica.

En cuanto a la concepción del Estado y de la política, concede primacía a la política, ya que, al fin y al cabo, todas las prácticas surgen del choque entre fuerzas políticas que pretenden imponer sus ideas.

La posición del análisis del discurso dentro de la doctrina se sitúa en los márgenes de la Ciencia Política. Su alto nivel de abstracción y generalización en las explicaciones. Suprincipal contribución es la de centrarse en la estructuración del significado social como acto político.

Vale la pena detenerse en esto último, ya que está en juego el lugar que ocupa el análisis del discurso en la Ciencia Política.

El objeto de estudio del análisis del discurso en relación con otros enfoques (la teoría normativa, la teoría institucionalista, el conductismo, la elección racional) no es más amplio que el de aquellos en cuanto a su extensión, ya que todos estos enfoques analizan las instituciones políticas y sociales, el comportamiento político individual o colectivo, las organizaciones y los grupos sociales etc. La diferencia está marcada por la orientación metodológica, el tipo de teoría que elabora y su misma ubicación dentro de la Ciencia Política (RIPP, 2010).

1.5.4 CORRIENTES IDEOLÓGICAS

1.5.4.1 EL MARXISMO (Breve Contexto)

Para entender de mejor manera las concepciones del mundo se partirá dando una breve reseña de lo que es el marxismo desde el punto de vista conceptual y de esta manera partir las diferentes corrientes ideológicas.

El marxismo es la ideología desarrollada por Karl Marx y Friedrich Engels y que ellos denominaron "socialismo científico". Sus fuentes son variadas:

Por un lado, las corrientes revolucionarias francesas, surgidas desde la Revolución Francesa y que encuentra continuidad en las revoluciones liberales de la primera mitad del siglo XIX. En el contexto de la revolución de 1848, en París, es donde precisamente escribe Marx "El manifiesto comunista", obra clave donde formula muchas de sus principales ideas.

Por otro lado, "el socialismo no científico", los denominados socialistas utópicos, la mayoría de origen francés, calificados como idealistas por Marx y cuyos principios rechaza. Resulta un precedente ineludible del marxismo, en el que influyen. Marx les dedica palabras muy duras, acusándolos de sustituir las realidades sociales por las creaciones fantásticas surgidas de su propio ingenio: son ingenuos y fantasiosos. En contraposición a su idealismo define su corpus doctrinario como socialismo científico.

Además parte de los principios de la economía política inglesa desarrollados por David Ricardo y Adam Smith, padres del liberalismo económico, a partir de los cuales desarrollará Marx su análisis del sistema de producción capitalista. Para Smith, la creación de la riqueza no estaba como los mercantilistas no derivaban

la riqueza de una balanza comercial favorable, ni de la tierra como pensaban los fisiócratas, sino que la riqueza procedía del trabajo.

El marxismo tiene un carácter revolucionario: en él confluyen la teoría (el pensamiento y la ideología) con la práctica (el movimiento obrero), con un objetivo final: la toma del poder por la clase proletaria, considerada como una clase revolucionaria. En 1845 Marx formulaba las Tesis de Feuerbach, en la undécima señalaba "los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo (Doncel Domínguez, 2013).

Medio siglo más tarde, el concepto se dota de un contenido epistemológico por Kart Marx, para quien la ideología es el conjunto de las ideas que explican el mundo en cada sociedad en función de sus modos de producción, relacionando los conocimientos prácticos necesarios para la vida con el sistema de relaciones sociales; la relación con la realidad es tan importante como mantener esas relaciones sociales, y en los sistemas sociales en los que se da alguna clase de explotación, evitar que los oprimidos perciban su estado de opresión. En su célebre prólogo a su libro Contribución a la crítica de la economía política Marx dice:

El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia

1.5.4.2. LA DERECHA POLÍTICA

La derecha es una orientación política difícil de definir, si se la pretende definir como un solo concepto uniforme. La derecha política se ha asociado a la conservación de los valores étnicos y el orden social tradicional, incluso respaldando privilegios corporativos o clasistas. De forma contraria, también se ha asociado a la defensa de la propiedad privada y de las libertades individuales frente a ideologías colectivistas.

1.5.4.3. IZQUIERDA POLÍTICA

El concepto de izquierda política se refiere a un segmento del espectro político que considera prioritario el progresismo y la consecución de la igualdad social por medio de los derechos colectivos (sociales) circunstancialmente denominados derechos civiles, frente a intereses netamente individuales (privados) y a una visión tradicional o conservadora de la sociedad, representados por la derecha política. En general, tiende a defender una sociedad aconfesional o laica, internacionalista progresista, igualitaria e intercultural. En función del equilibrio entre todos estos factores, la izquierda política se divide en multitud de ramas ideológicas

1.5.4.4. CORRIENTE IDEOLÓGICA NEOLIBERAL

Neoliberalismo es uno de los nombres que se usa para describir una ideología económica. También se puede llamar capitalismo corporativo, globalización corporativa, globalización, y hasta la economía suicida. Esta ideología es la que actualmente domina las políticas de la economía global.

El neoliberalismo propone que se deje en manos de los particulares o empresas privadas el mayor número de actividades económicas posible. Igualmente propone una limitación del papel del Estado en la economía; la privatización de empresas públicas y la reducción del tamaño del Estado, es decir, una reducción

del porcentaje del PIB controlado o administrado directamente por el Estado. Respecto al derecho laboral, mercantil y las regulaciones económicas generales el neoliberalismo propugna la "flexibilización" laboral, la eliminación de restricciones y regulaciones a la actividad económica, la apertura de fronteras para mercancías, capitales y flujos financieros y se reduce el tamaño del Estado.

Las políticas macroeconómicas recomendadas por teóricos o ideólogos neoliberales (en principio recomendaciones a países tanto industrializados, como en desarrollo) incluyen:

- Políticas monetarias restrictivas: Aumentar tasas de interés o reducir la oferta de dinero hasta lograr una inflación cercana a cero y evitar el riesgo de devaluaciones de la moneda. Los partidarios del neoliberalismo creen que estas medidas, evitan los llamados ciclos del mercado.
- Políticas fiscales restrictivas: Aumentar los impuestos sobre el consumo y reducir los impuestos sobre la producción, la renta personal y los beneficios empresariales. También proponen eliminar regímenes especiales y disminuir el gasto público.
- Liberalización/desregulación: Los partidarios de políticas neoliberales defienden la liberalización o desregulación para el comercio como para las inversiones por considerarlas positivas para el crecimiento económico. Igualmente se considera positiva la eliminación de muchas reglas y restricciones, reduciéndolas a un mínimo necesario (sobre todo la garantía del régimen de propiedad y de la seguridad). En particular abogan por aumentar la movilidad de capitales y la flexibilidad laboral.

- Privatización: Se considera que los agentes privados tienden a ser más productivos y eficientes que los públicos y que el Estado debe adelgazarse para ser más eficiente y permitir que el sector privado sea el encargado de la generación de riqueza.

1.5.4.5. CORRIENTE IDEOLÓGICA COMUNITARIA

El comunitarismo político, o sistema político comunitario, es un sistema de organización y gestión política y de gobierno fundamentado en una conciliación estructurada e integradora de intereses diversos, que se manifiestan en instituciones y órganos distintos que, integrados en un marco jurídico y político compartido, adoptan decisiones vinculantes para todos, en ámbitos de competencia determinados.

El sistema político comunitario se construye sobre la base de una preexistencia de agrupaciones culturales o de intereses separada de naturaleza diversa, llamadas comunidades, que por su interdependencia y sobre una base de compromiso solidario mutuo, adoptan un método de gestión institucionalizado y conjunto de sus intereses comunes. Su constitución y funcionamiento reposan necesariamente sobre los principios de la democracia cooperativa, la diversidad y la solidaridad, así como, a diferencia de las asociaciones meramente voluntarias o cooperativas, sobre un sistema jurídico común que, sin perjuicio de su coexistencia con otros, goce de primacía o prevalencia sobre cualquier otro, en el ámbito de sus competencias.

El comunitarismo ideológico es una ideología que subraya el derecho de la mayoría a tomar decisiones que afecten a la minoría. Se considera "de izquierdas" en los asuntos económicos y "de derechas" en lo social (Pratsedeño, 2013).

1.5.4.6. CORRIENTE IDEOLÓGICA REVOLUCIONARIA

Corrientes Revolucionarias Venezolanas. Partido político venezolano con una postura ideológica de izquierda que se basa en el antiimperialismo, antifeudalismo y socialismo del Siglo XX. Forma parte del Gran Polo Patriótico, conformados por fuerzas políticas y sociales que apoyan a la Revolución Bolivariana impulsada por el presidente Hugo Chávez Frías.

La Corriente Revolucionaria Venezolana (CRV) surge en el año 1992 en la parroquia La Pastora, en Caracas, bajo la dirección del dirigente revolucionario Ramses Augusto Reyes, primera como una propuesta de tipo social y luego como un movimiento políticoligado al proceso revolucionario que comenzó Chávez y que, tras su fallecimiento, continuo bajo la dirección del socialista Nicolás Maduro.

La CRV defiende cinco líneas políticas para lograr la construcción de poder popular. Estas líneas o áreas de acción son:

1. Área de acción política: necesidad de crear un músculo que le permitirá al movimiento social tomar los espacios de poder para generar desde ahí una transformación y generar espacios verdaderamente revolucionarios.
2. Área de acción social: empezar a que sea la gente quien genere la respuesta dentro de los espacios sociales.
3. Área de acción informativa, política ideológica: tesis de la construcción del poder popular.
4. Área de acción geopolítica: incidencia que tiene el proceso revolucionario a nivel continental.

5. Área de acción operativa: función cívica militar (Ramses, 2012).

1.5.5 TEORÍA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS

Una teoría de la educación concebida como proceso social amplio y como proceso escolar debe considerar las conclusiones parciales hasta aquí mencionadas.

Si se asume a la teoría de la educación por sus características científicas y no sólo práctico – prescriptivas, su validez se establece tal como la de otras teorías científicas. Como dice Moore: la teoría debe estar en posibilidad de crítica y defensa de sus supuestos: El diseño de la investigación comparativa es simple. Estudiamos ejemplares que pertenecen al mismo grupo pero que difieren en algunos aspectos. Estas diferencias llegan a ser el foco de la exanimación.

La meta es descubrir por qué los casos son diferentes: para revelar la estructura subyacente general que genera o permite tal variación, sus afirmaciones empíricas pueden contrastarse con los hechos empíricos, sus juicios de valor revisarse bajo la argumentación filosófica, su argumentación deductiva puede someterse a la prueba de coherencia interna (Moore, 1983).

Pero, aún más, una teoría de la educación sería más o menos científica en función de su propia consistencia, del grado de coherencia de su estructura, de la solidez de los métodos y técnicas utilizadas para la construcción de sus conceptos, del rango de correspondencia entre sus constructos y los procesos reales, en fin, del contenido de realidad de sus declaraciones. Todo ello relacionado con su definición del concepto de educación y, en su caso, de educación escolar.

Una teoría de la educación no debe abordar sólo los llamados sistemas educativos, sino también los diferentes ámbitos de la vida social, donde estén presentes los procesos de transferencia, reproducción, producción, apropiación y resistencia de los significados culturales para la formación de los sujetos. Además, ha de distinguir e integrar en sus reflexiones al sistema de educación escolarizada y a los procesos educativos escolares. Debe describir, explicar y comprender los hechos de esas dos grandes dimensiones de la educación escolar.

También tiene que considerar no sólo al educando, a los objetivos y al conocimiento, sino a todos los sujetos, los contenidos, las prácticas y relaciones y el contexto. Aquí, en principio, la distinción de Moore entre teorías amplias y restringidas parece pertinente, aunque con una adaptación: una teoría amplia abarcaría todos los elementos señalados en la estructura, una teoría restringida se ocuparía de alguno de ellos o del abordaje parcial de todos. En ambos casos se preocuparía por los procesos de la transferencia, reproducción, producción, apropiación y resistencia de los significados culturales para la formación escolar de los sujetos.

Una teoría de la educación escolar atendería la dinámica de los significados culturales en la escuela para la configuración individual y social de los sujetos y podría hacerlo considerando todos los elementos o uno en particular. Pero, aunque se trate de un abordaje particular, debe contemplar, explícita o implícitamente, las relaciones de ese tema con el conjunto de los elementos; el tratamiento debe inscribirse en el conjunto del campo de lo educativo. Aquí, también, carece de relevancia la diferencia entre lo descriptivo y lo normativo. Tanto lo descriptivo para la práctica escolar, como lo normativo para la educación como perfeccionamiento del hombre (y sólo de lo cual, según Moore, se ocupa la teoría de la educación), pueden examinarse por una teoría de la educación.

También deja de importar la distinción estipulada por Moore entre forma y contenido de la teoría: el contenido cambia con las sociedades y el tiempo, pero la estructura persiste. En tanto teoría científica, estructura y contenidos son transitorios.

Se analizarán en seguida desarrollos teóricos sobre la educación propuestos por varios autores. Como se dijo al principio, las pretensiones son: la revisión de la conveniencia del modelo aquí expuesto para el análisis de ciertas teorías sobre lo educativo, y el examen, mediante ese modelo, de la idoneidad de esas teorías para comprender y explicar los procesos educativos escolares. En el análisis de cada obra señalaremos la forma de presentación de los elementos (prácticas y relaciones, sujetos, contenidos y contexto) y después, apuntaremos conclusiones sobre los aspectos más relevantes (Zayas Pérez, 2010).

CAPÍTULO II
ANÁLISIS DESCRIPTIVO
COMPARATIVO E IDEOLÓGICO

CAPÍTULO II
ANÁLISIS DESCRIPTIVO COMPARATIVO E IDEOLÓGICO

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO COMPARATIVO IDEOLÓGICO DE LAS LEYES:
REFORMA EDUCATIVA Y AVELINO SIÑANI -ELIZARDO PÉREZ**

En el presente capítulo se muestra un estudio comparativo de variables de ambas leyes (Reforma Educativa y Avelino Siñani –Elizardo Pérez).

2.1 ARTÍCULOS UTILIZADOS PARA EL PROCESO COMPARATIVO

Los artículos detallados anteriormente son fuente para el presente estudio.

**Tabla 1 ARTÍCULOS DE LA LEY DE REFORMA EDUCATIVA Y LA LEY
AVELINO SIÑANI . ELIZARDO PEREZ**

ARTICULO	Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez	Ley de la Reforma Educativa
FUNDAMENTACIÓN	<p style="text-align: center;">Art. 1</p> <p>La educación es unitaria pública universal democrática participativa comunitaria descolonizadora. El sistema educativo se fundamente en una educación abierta humanista liberadora y revolucionaria crítica y solidaria.</p>	<p style="text-align: center;">Art. 1</p> <p>Sec 1: Es la más alta función del estado porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y porque tiene la obligación de sostenerla.</p>
DISPOSICIONES GENERALES	<p style="text-align: center;">Art 2 participación Comunitaria</p>	<p style="text-align: center;">Art. 4 Participación Popular</p>

<p>BASES</p>	<p>Art. 3</p> <p>Es descolonizadora revolucionaria antiimperialista despatriarcalizadora y trasformadora de las estructuras económicas sociales. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla desarrollando su personalidad y pensamiento.</p>	<p>Art1</p> <p>Es democrática por que la sociedad participa activamente en su planificación organización ejecución.</p>
<p>FINES</p>	<p>Art. 4</p> <p>Contribuir con la consolidación de la educación descolonizada para garantizar un estado plurinacional y una sociedad para vivir bien.</p>	<p>Art. 2</p> <p>Formar integralmente al hombre y mujer bolivianos estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades en función a sus intereses.</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<p>Art 5</p> <p>Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social para el vivir bien</p>	<p>Art. 3</p> <p>Garantizar la sólida y permanente formación de nuestros recursos humanos a través de los instrumentos dinámicos.</p>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A LAS LEYES PROMULGADAS

2.2 CUADRO COMPARATIVO LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA 1994 Y LA LEY AVELINO SIÑANI ELIZARDO- PÉREZ 2010

A continuación se presentan todos los factores de relevancia que fueron extraídas de ambas políticas públicas educativas para su respectivo análisis

Tabla 2 COMPARACIONES DE LAS LEYES: RE Y ASEP

FACTOR	Ley de la Reforma Educativa	Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez
ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA	Neoliberalista	Comunitaria
MODELO EDUCATIVO	Universal, democrática y participativa	Socio-comunitario-productivo
PARADIGMA	Intercultural- Bilingüe	El "vivir bien"
CULTURA	Son objetos de enseñanza	Practica de costumbres y tradiciones (
IDIOMA	Castellano y originario (aymara, quechua y guaraní)	Plurilingüe (35 lenguas)
SÍMBOLO	Escudo, vadera, kantuta.	Incorporación y uso de la Wiphala y la i flor de Patuju

2.2.1 ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO

Al realizar el análisis que refleja todo el estudio realizado en este proyecto se deberá tomar en cuenta de los cuadros reflejan en síntesis las partes más

relevante e importantes de ambas leyes por donde se empieza a dar una breve concepción de cada pauta dada en cada uno de los factores y posteriormente haré el análisis correspondiente.

ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA

Si bien las dos leyes indican una orientación ideológica adversa a la otra ambas tienen su lineamiento político por la coyuntura del momento es decir la primera (RE) es neoliberal y por ende respondía a una educación que limitaba al gobierno de turno su control y más se enfocaba al ámbito empresarial o transnacional es decir el capital económico es por eso que esta ley respondía a criterios más técnicos de la educación y como también se plasma en los capítulos primeros de la RE).

Por otro lado la (NLASEP) que se promulgo el año 2010 como un avance al denominado proceso de cambio del gobierno en turno MAS (movimiento al socialismo) en este caso se maneja una orientación evidente al comunitarismo que por ende se entiende como el sistema político que se construye sobre la base de una preexistencia de agrupaciones culturales o de intereses separadas de naturaleza diversa, que está orientado al bien común y en este caso al bien común de la sociedad y las entidades estatales ya están o se encuentran relacionadas entre sí hay un control del gobierno en la toma de decisiones por tal efecto esta nueva ley nos da un tinte más politizado que el anterior, sin embargo ambas leyes no responde a criterios fundamentales en lo que consiste la formación educacional el capital humano en cada estadio educativo ya que más bien responden a fines políticos o coyunturales.

EL IDIOMA

En la RE solo se reconocen 3 idiomas en cambio en la ley ASEP se prioriza a 36 lenguas por eso el termino de plurilingüe.

SÍMBOLOS

Los símbolos en la RE son la kantuta, bandera y escudo, en la ley ASEP se incorpora la flor del patujú.

MODELO EDUCATIVO

Un modelo educativo consiste en una recopilación o síntesis de distintas teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los docentes en la elaboración de los programas de estudios y en la sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje. El modelo educativo refleja los principios del sistema educativo.

Democracia participativa es una expresión amplia, que se suele referir a formas de democracia en las que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de decisiones políticas que es la que les otorga tradicionalmente la democracia representativa, esta última es una de las democracias más usadas en el mundo.

Implica una participación ciudadana intermedio entre democracia representativa y la democracia directa.

Puede definirse con mayor precisión como un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. En la actualidad se manifiesta usualmente por medio de referendos o plebiscitos que los representantes elaboran como iniciativas de consulta, que luego los ciudadanos presentan a los representantes.

En una etapa más avanzada, el proyecto fundamental de la democracia participativa es la creación de un mecanismo de deliberaciones mediante el cual

el pueblo, con su propia participación, esté habilitado para manifestarse por igual con puntos de vista tanto mayoritarios como minoritarios.

Educación socio-comunitario- productivo basada en las experiencias y propuestas educativas basadas en tres aspectos fundamentales:

- Los conocimientos y saberes culturales tomados en cuenta de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.
- Las propuestas teóricas basadas en una pedagogía socio crítica, una educación con un enfoque histórico cultural.
- La experiencia pedagógica de la escuela Ayllu de Warisata, basada en la trilogía de estudio, trabajo y producción, hoy como la Ley 070.

Se prioriza cuatro dimensiones principales y elementales de formación integral del ser humano: La primera dimensión Espiritual del Ser, deben ser desarrollados los principios de cada sujeto, sus valores, su identidad, sentimientos, aspiraciones, los deseos de energía espiritual, religiones y cosmovisiones; la segunda dimensión, el aspecto cognitivo del Saber, se desarrollan los conocimientos, los saberes y artes; la tercera dimensión productiva del Hacer se desarrolla la producción material e Intelectual con el objetivo de producir un bien para la comunidad; la cuarta dimensión Organizativa del Decidir, se desarrollan las capacidades políticas y organizativas de las personas y comunidades, para actuar con un pensamiento crítico y poder transformar la realidad, con el propósito de establecer consensos en la vida y para la vida.

Por tanto, la educación del Estado Plurinacional debe basarse fundamentalmente en las cuatro dimensiones para responder a las necesidades de una educación Socio comunitaria productiva.

La(RE)nos indica que es universal, democrática y participativa este modelo implantado por la ley está orientado implícitamente a la participación popular y más ligada a un tecnicismo educativo democrático con la participación de la población en base a decisiones de la mayoría sobre la minoría en cuanto al bien común que se pueda dar a la educación y con consensos significados llevados a cabo para la mejora en las instituciones educativas. Por otro lado la nueva ley (ALSEP) nos indica que el modelo usado e implementado en lo Socio-comunitario-productivo la cual conlleva a las bases y fines de la educación en la idea del vivir bien en este caso se da más énfasis a la cultura creencias y costumbres de nuestro país como los saberes de las diferentes comunidades amazónicas y occidentales es decir descolonizarnos y vivir en armonía con la madre tierra, por este motivo la nueva ley como la antigua no nos da la respuesta o solución a las falencias de la educación ya que ningún modelo está sujeto a criterios esenciales para el fortalecimiento de la ideología más al contrario dan más pie a ideologías comunitarias y democráticas.

PARADIGMA

Por un lado la (RE) nos indica que es Intercultural que se entiende como la una forma de entender y vivir la educación, es un enfoque educativo que tiene un carácter inclusivo, donde la diversidad es un ingrediente indispensable y positivo para una educación integral y de calidad, considerándose la diversidad un valor que nos enriquece .En la Educación Intercultural existen retos que afrontar, uno de ellos es la posible presencia de lenguas distintas entre los interactuantes. En este caso, resulta fundamental la búsqueda de estrategias para asegurar la comunicación (Hóffe, 2015).

También menciona que es Bilingüe y se entiende es que es propicia la enseñanza y uso de las lenguas indígenas como instrumento de enseñanza – aprendizaje y comunicación y el español como lengua de relación intercultural, de modo que se desarrollen léxica y estilísticamente hasta convertirse en idiomas poli funcionales. Es necesario recalcar que la lengua es una manifestación única del sentir de la persona, además es necesario entender que la lengua es el patrimonio de la humanidad, por tanto es pertinente desarrollarla adecuadamente para que cada una de las lenguas indígenas del Ecuador sean un instrumento idóneo para la educación, así como el español. (Lema, 2001)

Respetar las diferencias Vivir Bien es respetar al otro, saber escuchar a todo el que desee hablar, sin discriminación o algún tipo de sometimiento. Vivir en complementariedad Vivir Bien es prioriza La complementariedad, que postula que todos los seres que viven en el planeta se complementan unos con otros. Equilibrio con la naturaleza Vivir Bien es llevar una vida de equilibrio con todos los seres dentro de una comunidad. Aceptar las diferencias Vivir Bien es respetar las semejanzas y diferencias entre los seres que viven en el mismo planeta. Priorizar derechos cósmicos vivir Bien es dar prioridad a los derechos cósmicos antes que a los Derechos Humanos. Saber comer Vivir Bien es saber alimentarse, saber combinar.

En conclusión: La presente ley (Avelino Siñani –Elizardo Pérez) tiene el doble de artículos que la anterior ley (Reforma Educativa), con un amplio y heterogéneo espectro normativo que va del principio general y abstracto a la reglamentación específica y detallada (el uniforme escolar, por ejemplo). Recoge varios temas de la anterior reforma, particularmente aquellos vinculados con los dos ejes fundamentales que eran la interculturalidad y la educación bilingüe con dos diferencias conceptuales relevantes.

Al concluir con el análisis presente también cabe destacar que las ideologías corrientes son diferentes opuestas y que en medida del avance o retroceso de la educación ambas dan aportes ambiguos poco convincentes sin embargo ahora estamos con la ley vigente la cual no tiene criterios válidos para el fortalecimiento de la educación en si misma más al contrario defiende orientaciones ideológicas muy inclinadas al comunitarismo con el socialismo al mencionar la descolonización que en si es un término fuertemente subjetivo con índoles de retroceso que avance y está más ligada a lo abstracto que lo realista que necesita hoy por hoy la educación boliviana.

2.3 SIMILITUD Y CONTRADICCIÓN DE LAS LEYES RE Y ASEP

Tabla 3 FACTORES SIMILARES Y CONTRADICTORIOS DE LAS LEYES RE Y ASEP

FACTOR	Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez	Ley de la Reforma Educativa
CULTURA	PLURICULTURAL	MULTICULTURAL
TIPO DE PARTICIPACIÓN	Participación Comunitaria COLECTIVAS	Participación Popular COLECTIVAS
SISTEMA POLÍTICO	Democrático	Democrático

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A LAS LEYES PROMULGADAS

En el presente cuadro se observa que en las políticas públicas educativas RE y ASEP se encontró con similitudes como es el tipo de participación y el sistema

políticos. La cultura es el factor contradictorio por sus términos pluriculturales y multicultural por ser consideradas como sinónimos.

CAPÍTULO III
ELABORACIÓN DE
PARÁMETROS IDEOLÓGICOS

CAPITULO III

ELABORACIÓN DE PARÁMETROS IDEOLÓGICOS

En el presente capítulo se muestra el proceso de elaboración de parámetros ideológicos con el fin de hacer de él una herramienta que permita identificar la orientación ideológica de las políticas públicas educativas RE y ASEP. Para dicha elaboración recurrimos a las diferentes corrientes ideológicas. Para la identificación de la orientación ideológica de ambas leyes tomamos aportes de expertos en políticas educativas y en temas educativos. Para dicha elaboración se debe conocer el significado de una política pública educativa.

3.1. POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

La esencia de una política pública en el caso del sistema educativo debe estar en función del desarrollo socio-político desde una dimensión teórica-filosófica, científico social, histórico-cultural así como ético político; que a partir de los diversos paradigmas pueda analizarse el fenómeno educativo para inducir los cambios deseados. Cabe destacar que una Política Pública Educativa puede estar enfocada a dos objetivos particulares: aumentar la matriculación en alumnos o mejorar la calidad de la educación.

3.1.1. COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

Los tres componentes principales de cualquier política son: los principios que la orientan (la ideología o argumentos que la sustentan); los instrumentos mediante los cuales se ejecuta (incluyendo aspectos de regulación, de financiamiento, y de mecanismos de prestación de las políticas) y los servicios o acciones principales que se llevan o deberían llevarse a cabo de acuerdo a los principios propuestos.

La formulación está compuesta a su vez de cinco etapas o pasos.

- a) Establecimiento de la agenda política.
- b) La definición de los problemas.
- c) La previsión.
- d) Establecimiento de objetivos.
- e) La selección de la opción.

3.1.2. FORMULACIÓN DE UN POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

- a) El Establecimiento de la Agenda Política:** Las agendas políticas son más el resultado de la movilización de demandas y presiones, que de un proceso racional de evaluación de necesidades, valores y objetivos. Aquí cada actor plantea su propia agenda dependiendo de sus prioridades e intereses, por lo que surge una interacción de las mismas con otros que se encuentren involucrados.

La importancia de poner un tema en la mesa para que sea analizado debe llevar a cabo una etapa de negociación para poder generar acuerdos y así lograr el tema de estudio

- b) La Definición de los Problemas:** Debemos definir los problemas, no basta el hecho de haberlos identificado, sino que es necesario tener mayor conocimiento de ellos. Es decir, recopilar información, estudios, a fin de ir concretando a su vez el tema en específico al cual nos vamos a enfocar.
- c) La Previsión:** Es medir el impacto que podría tener la Política Pública al momento de su implementación, reacciones, grupos en contra y a favor, etc. Para lograr o intuir los posibles escenarios, se requiere una gran visión política, por lo cual sugerimos el asesoramiento de personas que pudieran contar con esta poderosa herramienta la previsión nos dará un mayor

índice de seguridad, así como el aumento en las probabilidades de éxito de la política que se quiere impulsar.

d) Establecimiento de Objetivos: Establecer características genéricas del futuro deseado en un ámbito determinado. Una vez que ya se ha hecho un análisis conciso del tema que se quiere tratar y de la recopilación de la información, se pasa a establecer aquellos objetivos los cuales serán

e) Selección de Opción: Se trata de seleccionar la opción concreta, la que sea viable conforme a estudios realizados y a un previo análisis plural. Esto va aunado a la identificación de los objetivos, aunque también pudiera existir la posibilidad de la persona, institución que solicita una Política Pública en específico ya tenga la situación concreta bien definida.

3.1.3 IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

Pero básicamente la implementación se lleva a cabo una vez que ya se tiene todos los pasos anteriores hechos de manera correcta. Es aquí donde esperamos resultados de todo aquello planeado en el papel.

3.1.4. EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD O CAMBIO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA

Consiste la evaluación en el proceso necesario para medir el grado que están alcanzando las finalidades deseadas, y sugerir los cambios que puedan situar las realizaciones de la política más en la línea de espera.

Este paso permite realmente ver desde el comienzo algunas fallas o las que se vayan dando en el transcurso de la implementación. Se debe estar conscientes de la importancia de hacer una evaluación imparcial sobre lo que nosotros mismos hemos diseñado, con la finalidad de tener un antecedente verídico.

3.2. CONSTRUCCIÓN DE PARÁMETROS IDEOLÓGICOS

Para la construcción de parámetros que segmenten las orientaciones ideológicas en una Política Publica Educativa. Se construyen con información recopilada y obtenida de las diferentes corrientes ideológicas en el ámbito educativo.

3.2.1 CRITERIOS

Criterio 1:

Si el modelo educativo busca retroceder hacia modelos pedagógicos pasados se identifica como:

Orientación ideológica reaccionaria.

Criterio 2:

Si el modelo educativo busca mantener la situación educativa como se encuentra y no hacer ningún cambio en la misma, se identifica como:

Orientación ideológica conservadora.

Criterio 3:

Si el modelo educativo busca incorporar algunas reformas pedagógicas se identifica como:

Orientación ideológica reformista o progresista.

Criterio 4:

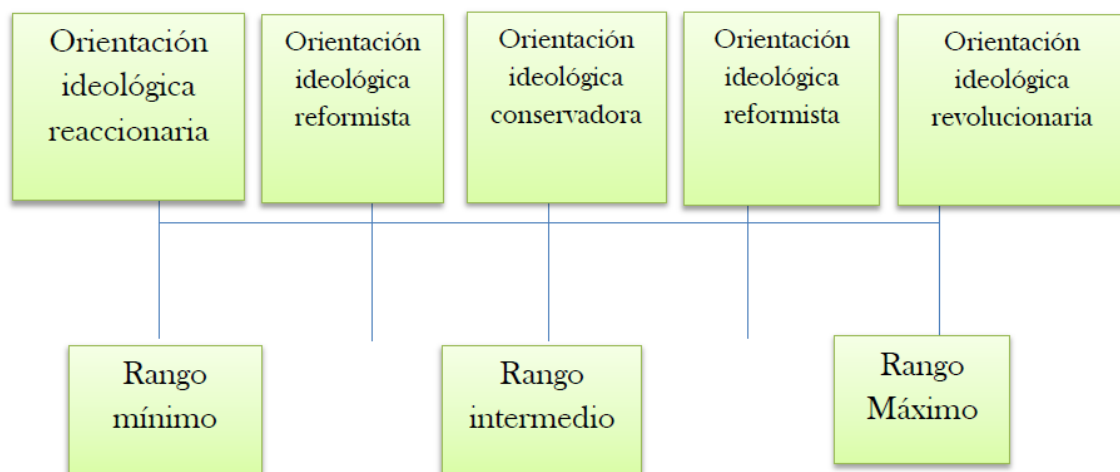
Si el modelo educativo busca y quiere impulsar una transformación total en la educación se identifica como:

Orientación ideológica revolucionaria.

Aclarar. Estos criterios es que corresponden a los fines que se propone cada política pública educativa y no así a los medios utilizados, que terminen cambiando con el horizonte ideológico. Puede darse el hecho de una política pueda ser revolucionaria en sus fines pero conservadora en su medios, o viceversa.

3.2.2 PARÁMETROS IDEOLÓGICOS PARA IDENTIFICAR LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LAS LEYES RE Y ASEP

Figura 1 PARÁMETRO IDEOLÓGICO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3.2.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ

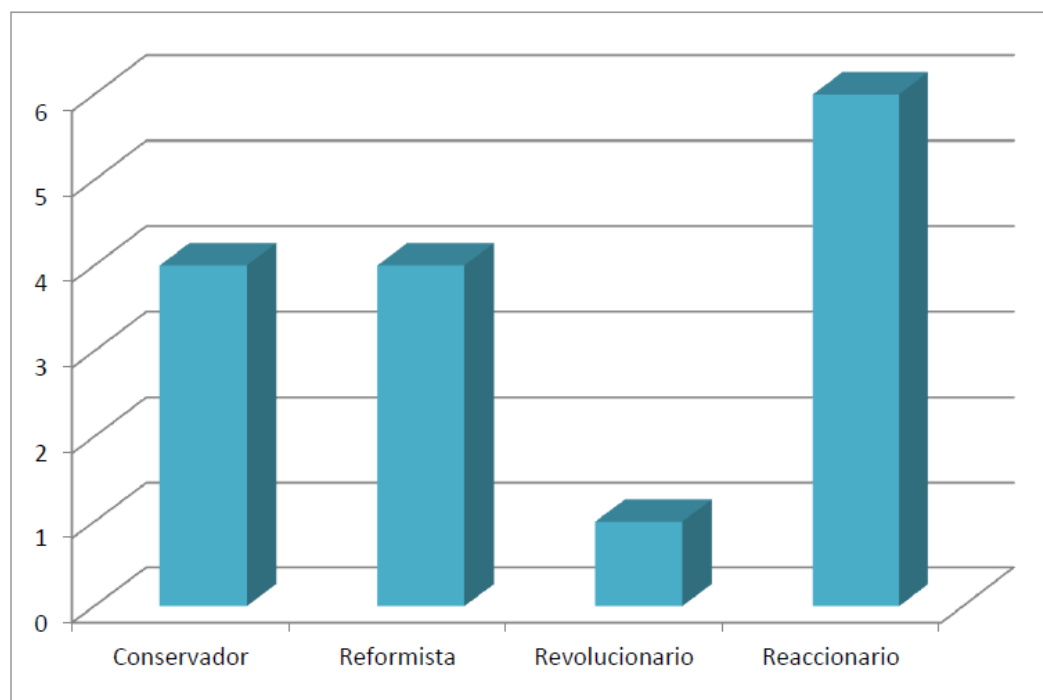
Para poder identificar la orientación ideológica de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez, recurrimos a entrevistas de expertos en temas educativos y de acuerdo al parámetro elaborado se lo sitúa. Para tal fin utilizamos una muestra no

probabilística como herramienta para identificar la orientación ideológica de dicha política pública educativa.

3.2.2.2 MUESTRA

La muestra utilizada para la presente es la no probabilística, que también son llamadas de conveniencia o de juicio, se basan en el conocimiento y la opinión personal para identificar los elementos que van a incluirse en la muestra. Muestra: 15 (Anexo 3)

Figura 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ



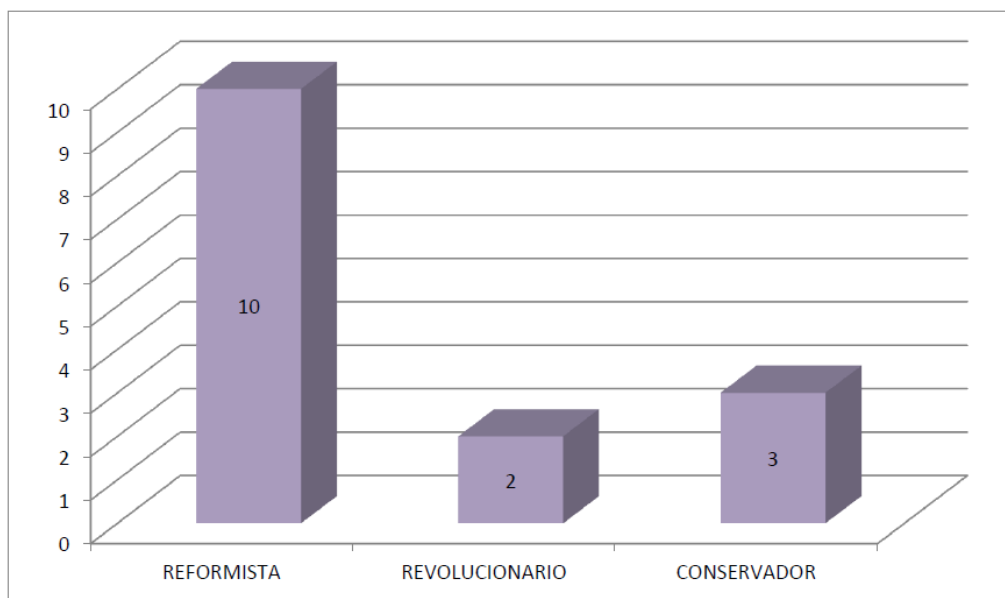
Fuente: ELABORACIÓN PROPIA

Se concluye que de acuerdo a las entrevistas realizadas a expertos en materia educativa, el 40% menciona que la Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez tiene una orientación ideológica Reaccionaria. En tanto el 27% afirma que la ley tiene una orientación Conservador y Reformista. El 7 % confirma que tiene una orientación ideológica Revolucionaria.

3.2.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA

Para poder identificar la orientación ideológica de la Ley RE, recurrimos a entrevistas de expertos en temas educativos y de acuerdo al parámetro elaborado se lo sitúa. Para tal fin utilizamos una muestra no probabilística como herramienta para identificar la orientación ideológica de dicha política pública educativa. MUESTRA: 15 (Anexo 3)

Figura 3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA DE LA LEY DE LA REFORMA EDUCATIVA



Fuente: ELABORACIÓN PROPIA

En el presente cuadro se observa que la orientación ideológica de la Ley de la Reforma Educativa era Reformista.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La educación es uno de los instrumentos más importantes para impulsar el desarrollo económico y productivo del país, por lo tanto es imprescindible acompañar este proyecto educativo con una orientación ideológica clara con pleno compromiso a los cambios y a la transformación educativa. Si bien la Ley de la Reforma Educativa tomó un rumbo de incertidumbre y confusión en su aplicabilidad, porque no permitió responder a los cambios y a las exigencias sociales, La Ley Avelino Siñani – Pérez del sistema plurinacional debe responder con eficiencia la aplicación del enfoque pedagógico productivo, reconociendo además la formación docente, que el actual sistema valore el trabajo docente considerando su formación o actualización; frente a que ninguna licenciatura, diplomado, maestría logra un mínimo incentivo incremento en el salario docente.

Para ello, autoridades educativas deben centrar su atención en el educador capacitándolo, puesto que es pieza fundamental para la aplicabilidad del currículo de la Educación Productiva. Así las unidades educativas tienen un rol, puesto que son las directas responsables de impartir el currículo requerido para la formación en conocimientos humanísticos y científicos. Naturalmente, la familia debe constituirse en base del éxito y el primer espacio de intercambio educativo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

BELL. (1960). *The End of Ideology: On the Exhaustion of Political Ideas in the Fifties* . Estados Unidos.

DA-VIDHOWARTH. (1995). "La teoría del discurso ".

Doncel Domínguez, J. A. (2013). *Principios Ideológicos del Marxismo*, . Obtenido de <http://iadonceld.com/2013/01/Drincipios-ideolosicos-del-marxismo-el.html>.

ET-ARE. (1993). *Reforma Educativa*. Obtenido de Propuesta. Cuadernos de La Reforma. La Paz, Papiro: <http://www.scielo.org.bo/scielo.php>

GerryStoker, e. D. (1997). *Teoría y métodos de la ciencia política* . Madrid: Alianza Éd.

Hernández Sampieri, R. (2009). *Metodología de la Investigación* . México: MacGrawHill.

Hóffe, O. (2015). *Derecho intercultural* . Barcelona : Gedisa.

Lema, C. (2001). Obtenido de <http://icci.nativeweb.ore/loletin/31/auishDe.html>

Ley-1063. (2010). *Ley de la Educación Avelino Siñani—Elizardo Pérez, Artículo 1, Incisos 5, 6 y 7*. Bolivia: Gaceta Oficial.

Ley-1565. (1994). *Ley de la reforma educativa 1994. Artículo 1. Bases y fines de la educación. Artículo 1*. Bolivia: Gaceta Oficial del Bolivia.

Ley-1565. (1994). *Ley de la Reforma Educativa, Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11*. Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia.

Marsh, D., & Ystoker, G. (1997.). *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza.

MINEDU. (2012). *Diferencias de Reforma Educativa Avelino Siñani y La Reforma Educativa 1994*. . Obtenido de [fhttp://www.reformaeducativa.com/Diferencias-De-Reforma-Educativa-Avelino.html](http://www.reformaeducativa.com/Diferencias-De-Reforma-Educativa-Avelino.html).

Pineda, N. (2007). *El concepto de Políticas Públicas: alcance y limitaciones*. México: UNAM.

Pratsedeño, J. (2013). Obtenido de <http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/1761>

Ramses, A. R. (2012). *CRV es una visión dentro del proceso revolucionario*. . Obtenido de Primicias24.com. [<http://primicias24.com/mciomles/rantses-augusto-reyes-Cerv-es-una-vision-dentro-del-proceso/>]

RIPP. (2010). *Revista Internacional de Pensamiento Político*. . I ÉPOCA. VOL. 5.

Zayas Pérez, F. (2010). *Teoría de la educación. Características y relevancia*. Mexico: Universidad de Sonora.

ANEXOS



ORIENTADORES GENERALES DEL CURRÍCULO LEY 070



LEY 070 AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ “CARACTER INCLUSIVO”



CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS DE LAS NORMAS EDUCATIVAS



CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS DE LAS NORMAS EDUCATIVAS



EJES ARTICULADORES DE LA LEY 070



ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DINAMIZADORAS